

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**TENDENCIA DE LA TRIBUTACIÓN A NIVEL MUNDIAL:  
UN DEBATE ENTRE EFICIENCIA Y EQUIDAD TRIBUTARIA**

**TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO  
DE MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**AUTOR: GLADYS TATIANA ALTAMIRANO VILLACÍS**

**DIRECTOR: ECONOMISTA LENIN PARREÑO**

**QUITO, AGOSTO DE 2012**

### **Autoría**

Yo, Gladys Tatiana Altamirano Villacís, autor de la Tesis titulada “Tendencia de la Tributación a nivel Mundial: Un debate entre Eficiencia y Equidad Tributaria” doy fe de la autoría y originalidad de la obra mencionada que se presenta ante el Instituto de Altos Estudios Nacionales a fin de obtener el Grado Académico de Magister en Administración Tributaria.

### **Autorización de la publicación**

Se deja expresa autorización al Instituto de Altos Estudios Nacionales para la publicación del presente estudio, en una o varias veces, en cualquier soporte con fines sociales, educativos y científicos.

### **Agradecimiento**

Al Economista Lenin Parreño y al Centro de Estudios Fiscales del Servicio de Rentas Internas por el tiempo y soporte otorgado para la elaboración de esta investigación.

## Resumen

La política fiscal a través de los sistemas impositivos tiene como objetivo mantener la eficiencia y la equidad. Los países de América Latina y los países de la OCDE tienen comportamientos diferentes en su estructura tributaria, mientras los primeros recaudan más por impuestos al consumo, los segundos recaudan más por impuestos al ingreso, por lo que se dice que los sistemas tributarios de América Latina son regresivos y los de los países de la OCDE son progresivos.

El estudio describe como América Latina está conformada por distintas realidades a las de los países de la OCDE. Las tasas impositivas bajas sobre la renta, la evasión, las exenciones, las deducciones, los vacíos legales, la elevada desigualdad económica, la informalidad extensa y compleja, son factores que han influido para que la recaudación impositiva en América Latina sea baja y difícil de recaudar. Mientras que, en los países de la OCDE la recaudación es superior debido a que: las tasas impositivas sobre la renta son elevadas, la informalidad es una cuestión de evasión, los ingresos no gozan de exenciones, la normativa tributaria es de fácil aplicación.

La investigación muestra la estimación de un modelo estadístico, en el cual se analiza a los impuestos directos e indirectos conjuntamente con otras variables, como: Desempleo, Producto Interno Bruto per Cápita, Ingresos no Tributarios (para América Latina), Coeficiente de Gini, Gasto público, tomando datos disponibles para los países de América Latina y para los que pertenecen a la OCDE durante las décadas comprendidas entre 1980 y 2008.

Con este análisis se evidencia que sector económico aporta más a la recaudación en el sentido de eficiencia y como la recaudación impositiva afecta a la equidad a través del coeficiente de Gini y al gasto público, es decir en los resultados se interpreta si la recaudación fiscal de los países de América Latina y los pertenecientes a la OCDE, obedece a criterios de eficiencia o por el contrario a criterios de equidad.

### **Palabras claves**

Eficiencia, equidad, impuestos directos e indirectos, análisis comparativo y estadístico, América Latina, OCDE.

## Índice

### Capítulo 1

1. Aspectos teóricos sobre eficiencia y equidad en la tributación	14
1.1.Los dilemas de la política tributaria	14
1.2.Aspectos impositivos en la eficiencia y en la equidad	15
1.3.Equilibrio entre eficiencia y equidad	17
1.4.Eficiencia y equidad en los impuestos al consumo	20
1.5.Eficiencia y equidad en los impuestos sobre la renta	21
1.6.Impuestos al consumo vs. Impuestos sobre la renta bajo condiciones de eficiencia y equidad	22
1.7.Dilema entre eficiencia y equidad en el impuesto sobre la renta	24
1.8.Dilema entre eficiencia y equidad en el impuesto al consumo	25
1.9.Resumen de Impuestos y su impacto potencial sobre eficiencia y equidad	28

### Capítulo 2

2. Análisis y comparación de la evolución reciente de la recaudación tributaria en América Latina y Países pertenecientes a la OCDE desde 1980 hasta 2008	
2.1.Tendencias Generales de la Tributación en América Latina	32
2.2.Tendencias generales de la Tributación en los países de la OCDE	37
2.2.1. El modelo según tipo de impuesto	39
2.2.2. El modelo funcional	40
2.2.3. El modelo de segmentación de los contribuyentes	40
2.3.Orientaciones de la tributación en América Latina y en los países de la OCDE	
2.3.1. Composición de la estructura tributaria	42
2.3.2. Presión Fiscal y nivel de recaudación en América Latina y en los países pertenecientes a la OCDE	46
2.3.3. Impuesto sobre la renta	50

2.3.4. Impuesto al consumo	53
2.3.5. Economía informal	54
2.3.6. Redistribución post-impuestos	58
<b>Capítulo 3</b>	
3. Relación entre Eficiencia y Equidad Tributaria en Comparación con la Estructura Productiva de los países de América Latina y países de la OCDE	61
3.1.Datos	61
3.2.Metodología	64
3.3.Propiedades de los estimadores del método de MCO	65
3.4.Análisis de los resultados para América Latina y países de la OCDE	66
<b>Capítulo 4</b>	
4. Conclusiones y Recomendaciones	69
<b>Bibliografía</b>	75
<b>Anexos</b>	
<b>Anexo No. 1</b>	81
<b>Anexo No. 2</b>	88
<b>Anexo No. 3</b>	93

## **Introducción**

En el ámbito de eficiencia y equidad las administraciones tributarias tienen un gran reto que alcanzar, deben generar la mayor recaudación posible y mantener un control sobre el efecto regresivo o progresivo que pueda afectar a la sociedad. El problema principal al que se enfrentan es ¿qué se debe gravar si la renta o el consumo? Los impuestos directos se caracterizan por ser equitativos ya que mejoran la redistribución de los ingresos, mientras que los impuestos indirectos se caracterizan por ser regresivos y por afectar de manera desigual a la población.

Para conocer de mejor forma el análisis propuesto en el presente trabajo se expone la siguiente estructura: En el capítulo 1 se desarrolla el marco teórico referente a la eficiencia y a la equidad, en el capítulo 2 se describe comparativamente al comportamiento tributario entre los países de América Latina y los países pertenecientes a la OCDE, en el capítulo 3 se realiza el modelo de estimación que permite evidenciar el desarrollo de los sistemas tributarios en el ámbito de eficiencia y equidad, y se muestran los resultados arrojados por el modelo y en el capítulo 4 se plantean las conclusiones y recomendaciones.

En los países de América Latina el nivel de recaudación por impuestos indirectos es mayor que en los países de la OCDE. En latinoamericana la desigualdad de la renta genera altos niveles de inequidad horizontal y vertical; y la aplicación de tasas impositivas empeora la redistribución de la renta. Las bases imponibles no son amplias, las tasas impositivas son reducidas, el costo de cumplimiento es alto y la alta distorsión en el consumo de bienes agrava las cuestiones de eficiencia para las administraciones tributarias y para los contribuyentes. Los países de la OCDE recaudan una cantidad mayor en impuestos directos que los países de América Latina, con un resultado progresivo que se traduce en un mayor gasto público social y un mejor efecto redistributivo para la población. Los niveles de desigualdad mejoran luego de la aplicación de las tasas impositivas, lo que no ocurre en el caso de los países de América Latina; además el rendimiento fiscal es más eficiente, fomenta el cumplimiento fiscal voluntario y genera menores distorsiones fiscales y costos adicionales.



### **Justificación**

El estudio de las tendencias a nivel mundial de las Administraciones Tributarias, permitirá conocer los cambios más relevantes en el entorno impositivo, respecto a la aplicación de los principios de eficiencia y equidad. Este análisis, establecerá si las variaciones fiscales tienen en consideración mejorar la equidad de la población y hacer más eficiente a la imposición, así como los resultados que se han presentado en el transcurso del tiempo en las administraciones tributarias por el efecto estos principios en los impuestos directos e indirectos, que favorecerá el desarrollo de recomendaciones aplicables a estudios futuros dentro del mismo ámbito.

Ante la evolución de las administraciones tributarias, se evidencia que la relación entre eficiencia y equidad en ocasiones entra en conflicto, por un lado los impuestos directos atacan manifestaciones inmediatas como el incremento del ingreso, la riqueza y el patrimonio, y por otro los impuestos indirectos inciden en manifestaciones indirectas a la riqueza como los actos de cambio, producción y consumo. Entonces ¿por qué gravar al consumo con criterios explícitos de equidad y no a los ingresos y viceversa?, para contestar esta interrogante se requiere analizar criterios de eficiencia y justicia, que las administraciones tributarias deben estudiar a profundidad. Así, la relación entre eficiencia y equidad resulta compleja pero indispensable para las administraciones tributarias, si se llegara a preferir sistemas impositivos más progresivos se sacrificaría eficiencia, mientras que si se llegara a preferir sistemas impositivos neutrales se sacrificaría equidad.

### **Problema**

Las Administraciones Tributarias y los sistemas fiscales tienen como orientación: la distribución más justa de la renta, a través de la equidad, y la disminución de la distorsión de los impuestos, a través de la eficiencia impositiva, que afectan a los agentes económicos (Delgado: 2005).

La tendencia de la tributación a nivel mundial durante las últimas décadas ha tenido orientaciones generales y similares, diferenciables en varias etapas. En la década de los años sesenta, los sistemas tributarios buscaron la equidad vinculada a la distribución del

ingreso y la riqueza, a través del impuesto sobre la renta. La siguiente década, por la utilización de la tributación como un instrumento del desarrollo al servicio de los objetivos socioeconómicos que se pudiesen establecer en los planes de desarrollo. La década de los ochenta se caracterizó por definir a la política tributaria como una política de consolidación de la tributación al consumo, en base a la técnica del valor agregado, constituyéndose este impuesto el de mayor recaudación, restando interés a la función redistributiva, e incorporándose la necesidad de atenuar los efectos negativos de los tributos, con la búsqueda de la neutralidad económica de la tributación y con la conciliación de la eficiencia económica con la equidad social, debate que comienza a manifestarse en las administraciones tributarias (Pita: 2007).

En la última etapa comprendida desde la década de los años noventa hasta la actualidad, se observa una disminución de la progresividad de los sistemas tributarios, aún cuando las administraciones tributarias han tratado de que sus sistemas fiscales sean más justos basándose en el principio de equidad; disminuir los costes administrativos basándose en el principio de eficiencia; mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, tecnificando y mejorando los programas de lucha contra el fraude y; facilitando al máximo el cumplimiento voluntario de dichas obligaciones (Jiménez: 2009), sin embargo se evidencia que en la recaudación ganan los impuestos indirectos y pierden importancia relativa los impuestos directos (Díaz: 2001).

La eficiencia dentro del ámbito impositivo se relaciona con *“las distorsiones que causan en la conducta de los agentes económicos, dado que como individuos racionales los contribuyentes buscarán siempre modificar sus actividades en la medida de lo posible para pagar menos impuestos”* (Delgado: 2005)

La equidad parte de la equidad horizontal y de la equidad vertical, la primera se refiere a: *“un trato fiscal igual a los económicamente iguales”* y la segunda se refiere a: *“tratar de modo diferente a los económicamente diferentes”* (Delgado: 2005).

Los impuestos no deben afectar la conducta de los contribuyentes, es decir el impuesto debe caracterizarse por ser no distorsionante<sup>1</sup> o ser neutral, lo que significa que el contribuyente no puede hacer nada para pagar menos impuestos, de esta forma todos los contribuyentes tributan en la misma cantidad independientemente de su capacidad de pago o de otras condiciones. Estos impuestos son injustos y faltos de equidad, por lo que necesariamente se requiere de la aplicación de impuestos distorsionantes, mayormente equitativos y que influyen en la conducta de los contribuyentes, el cambio de conducta lo recoge la ineficiencia del impuesto. (Delgado: 2005)

### **Preguntas**

1. ¿La política y administración tributaria en las dos últimas décadas ha privilegiado los criterios de eficiencia tributaria antes que los de equidad?
2. ¿Cuál es la relación que existe entre eficiencia y equidad tributaria con la estructura productiva de los países de América Latina y los países de la OCDE?
3. ¿Qué implicancias de política fiscal para el caso ecuatoriano se pueden extraer del estudio comparado entre América Latina y países de la OCDE en términos de eficiencia y equidad tributaria con relación a la estructura productiva de cada país?

### **Objetivo General**

- Estudiar la composición, tendencia y estado actual de la política y recaudación tributaria en América Latina y países pertenecientes a la OCDE, según la aplicación de los principios de eficiencia y equidad tributaria en los sistemas impositivos, desde el año 1980 hasta el año 2008.

---

<sup>1</sup> Distorsión fiscal: “Existencia de una discriminación de origen fiscal que altera las condiciones de concurrencia de un mercado”. Cordón Ezquerro Teodoro. “La imposición, la eficiencia y la equidad: una reflexión desde la perspectiva de la Unión Europea”. Nuevas Tendencias en Política Fiscal No. 835 Marzo – Abril 2007.

### **Objetivos Específicos**

1. Estudiar la teoría relevante a los impuestos directos e indirectos en el ámbito de eficiencia y equidad tributaria.
2. Analizar y comparar la evolución reciente de la recaudación tributaria en América Latina y países pertenecientes a la OCDE desde 1980 hasta 2008.
3. Encontrar la relación entre eficiencia y equidad tributaria en comparación con la estructura productiva de los países de América Latina y países pertenecientes a la OCDE desde 1980 hasta 2008.
4. Señalar las implicancias de política fiscal que fomente la equidad y la eficiencia en el ámbito tributario.

### **Hipótesis**

Las administraciones tributarias tanto en América Latina como en países pertenecientes a la OCDE, han mejorado sus recaudaciones impositivas gracias a impuestos eficientes pero inequitativos como impuestos al consumo, mientras que la recaudación del impuesto sobre la renta tiene importancia en economías con alto grado de industrialización.

## Capítulo 1

### 1. Aspectos teóricos sobre eficiencia y equidad en la tributación

En este capítulo se describe los aspectos teóricos de eficiencia y equidad y su relación con los impuestos directos e indirectos que afectan directamente a la actividad económica y a los ciudadanos. Los principios de eficiencia y equidad son contradictorios, por eso se los detalla conjuntamente e individualmente frente a la política fiscal. Además, se analiza las implicaciones de una política fiscal puramente equitativa y otra puramente eficiente. También se analiza el equilibrio entre eficiencia y equidad para un sistema fiscal, la distribución de ingresos y la distorsión fiscal en eficiencia.

#### 1.1. Los dilemas de la política tributaria

Eficiencia y equidad son los criterios básicos que la Economía Pública emplea al tratar en el diseño impositivo (configuración ideal de un impuesto o conjunto de impuestos) o de reforma fiscal (cambios tributarios que toman como punto de partida la configuración real del sistema fiscal) (Ibañez, *et al.*:2009).

El dilema entre eficiencia y equidad se basa en que un impuesto eficiente puede parecer injusto y un impuesto justo puede no ser eficiente, es decir existe una relación inversa entre eficiencia y equidad (CIPPEC 2002).

Aún cuando, la eficiencia y la equidad son dos enfoques totalmente distintos deben determinarse simultáneamente (Musgrave: 1992). Existen diversas contradicciones entre eficiencia y equidad: la imposición progresiva afecta a los incentivos al trabajo y puede producir una pérdida neta de bienestar. Una política fiscal puede no estar justificada por motivos de eficiencia, si los beneficios sociales que cabe esperar de la misma son menores que sus costes sociales, pero puede propugnarse por motivos de equidad (Moreno: 1997).

La economía neoclásica establece que desde el punto de vista fiscal, un impuesto a las ganancias es mejor que un impuesto específico al consumo; por cuanto, el impuesto al

consumo distorsiona la asignación de recursos de las preferencias de los consumidores (Murray: 1994).

Dentro de la política fiscal, la elección de la base imponible genera discusión respecto a ¿qué bienes y/o servicios deben estar gravados? y los argumentos referentes a: ¿qué debe gravarse si al consumo o a la renta?, se basan en principios de equidad y eficiencia. Analizar si los impuestos indirectos favorecen o perjudican el ahorro, o bien cómo repercuten los impuestos directos en el mercado laboral o en la distribución del ingreso, tiene que ver con la razón de por qué algunos individuos deben pagar más tributos y otros menos. Igual sucede, cuando se estipula ¿qué actividades deben estar gravadas y cuáles deben estar exoneradas?, o bien ¿por qué deberíamos preferir un impuesto progresivo a un esquema de impuestos planos? (Ricciardi: 2007).

## **1.2. Aspectos impositivos en la eficiencia y en la equidad**

Los impuestos afectan múltiples aspectos de la actividad económica en la eficiencia y en la equidad, y por lo tanto, las características deseables en su diseño, son:

- a) Los impuestos afectan a los incentivos y alteran el comportamiento de los consumidores, los productores o los trabajadores, de tal forma que se reduce la eficiencia económica.
- b) El impacto diferencial de los impuestos en los distintos sectores de la población se relaciona con la problemática de equidad o justicia. La interacción entre la búsqueda de equidad tiene consecuencias sobre la eficiencia económica.
- c) El sistema tributario debe tener eficacia recaudatoria, que incluya la capacidad para hacer cumplir las reglas fiscales con bajos costos. Esta es una consideración importante en la eficiencia y la equidad del sistema impositivo. (Pita: 2007).

La elección de una estructura tributaria progresiva, basada en impuestos directos, reduce la desigualdad vertical, pero incrementa la ineficiencia. Además, reduce los incentivos para utilizar la mano de obra y los recursos de capital, provocando elusión y evasión. En este

conflicto entre equidad y eficiencia se encuentran los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). Sin embargo, esto no quiere decir que no hay un margen para mejorar tanto la equidad como la eficiencia de los sistemas impositivos (OCDE 2001).

El impacto de los impuestos sobre la eficiencia tiene relación con las distorsiones: en una economía que se mantiene en estado estacionario y las que afectan a la tasa de crecimiento de la misma. En el primer caso, los impuestos pueden causar una pérdida de bienestar (también llamada costo de eficiencia) porque se reduce el nivel de bienestar de la sociedad con relación al que hubiera existido en su ausencia. En otras palabras, la economía reduce sus posibilidades de consumo por la presencia de los tributos. En el segundo caso, los impuestos reducen la tasa de crecimiento de la economía, teniendo un efecto negativo en la dinámica de la economía, con un costo sobre el bienestar de los individuos. (CIPPEC 2002).

Si el único objetivo fuera la eficiencia, el sistema impositivo tendría que diseñarse con el objetivo de no modificar la actividad económica. Los impuestos tendrían que ser de suma fija, o relacionarse con bases impositivas que no puedan ser afectadas por los contribuyentes. Un sistema impositivo de este tipo evita distorsiones en el comportamiento económico pero, es muy difícil que genere recursos suficientes para financiar gasto social, y que además no provoque problemas de equidad. Es decir, el sistema impositivo debe ser lo más neutral posible, minimizando la discriminación a favor o en contra de opciones económicas particulares.

Las mejoras en la eficiencia se pueden alcanzar:

- a) *“Ampliando la base impositiva mediante la eliminación de exenciones y regímenes especiales.*
- b) *Nivelando la estructura de las tasas.*
- c) *Integrando distintas estructuras impositivas para evitar oportunidades de arbitraje”.* (CIPPEC 2002).

Sin embargo, la neutralidad no tiene por qué ser una consideración determinante. Otros factores, pueden ser tomados en cuenta para minimizar las distorsiones, como:

- a) La política fiscal puede ser utilizada para gravar con impuestos algunos bienes más que otros y de esta forma elevar los ingresos de los sistemas impositivos. Es más eficiente gravar más a los bienes que poseen una menor elasticidad precio.
- b) El sistema impositivo para mejorar la equidad puede corregir fallas de mercado, incluyendo imposiciones sobre bienes como: el alcohol, tabaco o sustancias contaminantes. Si la demanda por esos bienes es inelástica, puede haber aumentos en los ingresos impositivos que permitan bajar otros impuestos distorsivos.
- c) Las tasas impositivas entre regiones deben diferir, para facilitar que la provisión de bienes y servicios públicos locales estén relacionadas con las preferencias y necesidades particulares de cada región.
- d) El costo de cumplir con el código impositivo debe ser bajo y las reglas fiscales deben ser claras. (CIPPEC 2002).

### **1.3. Equilibrio entre eficiencia y equidad**

Encontrar un equilibrio entre la maximización de eficiencia y equidad es complejo. El dilema es: ¿puede contribuir el sistema fiscal a la equidad, sin dañar a la eficiencia? En un primer paso, se puede reducir los altos niveles de las contribuciones sociales, dejando espacio para elevar el impuesto sobre la renta personal, con el fin de financiar los programas sociales. De ejecutar este paso, el impuesto sobre la renta se torna más progresivo, lo cual es un permanente debate, y las opciones sobre las cuales se grava al impuesto varían considerablemente en términos económicos, sociales y políticos. También, se debe considerar la necesidad de hacer al impuesto lo más sencillo posible, para evitar dificultades fuera del alcance administrativo. En resumen, una mayor contribución del impuesto sobre la renta personal, implica dos condiciones de políticas de redistribución: a) la sustitución de las contribuciones sociales y, b) la ampliación de su base. Esta última se puede realizar a través de la inclusión de los ingresos que generalmente están exentos o que

son gravados en menor proporción, es decir al dar a los diferentes ingresos un tratamiento más uniforme mejora la eficiencia (Bernardi *et al.*: 2005).

Suponiendo que no existen fallas de mercado, siempre habrá un dilema entre una estructura tributaria que promueva eficiencia y otra que promueva equidad. Cuando se considera una situación más realista, aparece la posibilidad de introducir impuestos (positivos o negativos), para incentivar (desincentivar) la producción de bienes con externalidades positivas (negativas). Existen dos razones, para alejarse de una estructura tributaria simple (impuestos de suma fija): bien sea para volver a la estructura tributaria más equitativa; o, bien sea para “internalizar” importantes externalidades. Por supuesto, si se introducen exenciones a bienes o sectores que no pasan ninguna de las dos pruebas mencionadas, se llega a una estructura tributaria innecesariamente arbitraria, inequitativa y engorrosa, que puede promover la evasión y la corrupción, y que además con seguridad produce una caída injustificada en la recaudación y en su eficacia (Ortega: 2000).

Proveer equidad social, influye negativamente en la eficiencia a través de los siguientes mecanismos:

- a) el aumento de las transferencias sociales determina el aumento en el déficit presupuestario y en la deuda pública, lo que causa que afecta el nivel de vida de las generaciones futuras;
- b) los préstamos para financiar déficit presupuestario ejercen un efecto de desplazamiento en las inversiones privadas;
- c) el aumento de la fiscalidad para contrarrestar los gastos públicos implica disminución del consumo en las economías privadas y en las inversiones;
- d) el aumento de la fiscalidad reduce los incentivos en la economía y desalienta su crecimiento (Socol *et al.*: 2005).

La relación entre eficiencia y equidad tiene que ser expresada de acuerdo con los ciclos económicos por los cuales un determinado país pasa. Así, durante los períodos de expansión, las altas tasas de crecimiento económico llevan a mejorar la eficiencia a nivel macroeconómico. Como resultado automático de estabilidad, los ingresos presupuestarios

se incrementarán, y este hecho puede ayudar a la equidad social, sin que ello suponga un aumento de la fiscalidad. En cambio, durante los períodos de recesión donde disminuyen los ingresos presupuestarios, hay una disminución tanto en la productividad del trabajo y en el grado de ocupación de la mano de obra. El mantenimiento de los gastos sociales presupuestarios o incluso su aumento conducen al incremento del déficit presupuestario y la disminución de la eficiencia económica en mayor medida. El resultado es que la prestación de la justicia social tiene que ser justificado por la mejora de la eficiencia macroeconómica (Socol *et al.*: 2005).

Aún persiste una corriente que apoya la tesis de una distribución más justa de la riqueza será el resultado de un crecimiento sostenido de la economía, y que por este motivo deben priorizarse los objetivos de eficiencia antes que los de equidad, ya que estos últimos son vistos muchas veces como “nocivos” a la inversión y al crecimiento del producto. Esta corriente es la que prevaleció en los últimos treinta años en la región, en distintos campos de la política pública y especialmente en la política tributaria (Jiménez: 2010).

En otras palabras, el objetivo que guió a la tributación y que explica su actual diseño e impacto sobre el bienestar de la sociedad es generar recursos sin perjudicar posibles inversiones ni afectar la “neutralidad” de la economía. Durante este período los criterios de progresividad, característicos de la tributación directa, fueron dejados de lado, en gran medida desplazados en orden de prioridades por los criterios de neutralidad y eficiencia. Esto se ve plasmado en el actual diseño de las estructuras tributarias latinoamericanas, cuya característica distintiva en comparación con los países más desarrollados es una marcada regresividad, lo que implica que en la mayoría de los países luego de la recaudación de impuestos se registra un incremento en la concentración del ingreso (Jiménez: 2010).

El control de la evasión y elusión tributaria son esenciales, pues ambos fenómenos son una de las principales fuentes de inequidad. En efecto, la evasión lesiona la equidad horizontal, puesto que los evasores terminan pagando menos impuestos que aquellos contribuyentes que, con igual capacidad de pago, deciden cumplir sus obligaciones tributarias. Pero la evasión también puede reducir la equidad vertical, sobre todo en los impuestos progresivos

a la renta, pues los estímulos a evadir serán mayores mientras más altas sean las tasas impositivas soportadas. A ello, se agrega que las personas de mayores recursos pueden acceder con mayor facilidad a asesorías profesionales, que muchas veces promueven estrategias de elusión tributaria o reducen los riesgos del incumplimiento (Jiménez: 2010).

Cuanto mayor sea el nivel de imposición, mayor será la pérdida de eficiencia. Además, la pérdida suele aumentar en forma desproporcionada al elevarse el nivel de imposición cuando existen otras distorsiones tributarias en la economía. Este resultado se producirá aún si la estructura de los impuestos es óptima, en el sentido de que el exceso de carga impositiva de cada impuesto se reparte (proporcionalmente) entre todos los impuestos (CIPPEC 2002).

#### **1.4. Eficiencia y equidad en los impuestos al consumo**

Los impuestos generalizados al consumo (como el IVA) tienen un mayor costo de eficiencia económica, porque imponen un costo mayor al consumo de los bienes, que las personas compran en el mercado, sesgando a favor del ocio y a cualquier otra actividad que no sea adquirida en el mercado. Un impuesto que recaee sobre los factores productivos es menos eficiente que un impuesto que grava al producto final. Esto se explica, porque el impuesto al factor productivo, además de introducir distorsiones en el mercado del producto, también alienta a las empresas a modificar su forma de producir; de modo tal, que reducen al mínimo el uso del factor productivo penalizado por el impuesto. Es por esto que, los impuestos al consumo contemplan la devolución de los impuestos que gravan los insumos (CIPPEC 2002).

Los impuestos de monto fijo se los asocia como impuestos mayormente eficientes que los impuestos con una estructura de tarifa diferenciada. (Andino: 2009). La razón más importante es porque genera mayores recursos fiscales al menor costo posible, debido a que grava igualmente a los ricos y a los pobres, imponiendo una mayor carga relativa sobre estos últimos (Mankiw: 2009). Por lo cual, se dice que el impuesto al consumo es regresivo mientras que el impuesto a la renta es progresivo (Socol *et al.*: 2005).

El impuesto basado en transacciones es regresivo, y únicamente se lo puede catalogar como progresivo cuando está dirigido al consumo personal. En este caso Nicholas Kaldor señala que: debería ser el consumo antes que el ingreso el que debería constituir la base tributaria apropiada, ya que este es un indicador que mide lo que un individuo extrae de la economía y si un individuo decide comprar más de lo que gana a crédito, debería pagar un impuesto más elevado ya que debilita la reserva de capital del país (Cordón: 2007).

### **1.5. Eficiencia y equidad en los impuestos sobre la renta**

La generación de renta va en función del esfuerzo, y como consecuencia de ello se considera que el impuesto sobre la renta penaliza el esfuerzo marginal, al aumentar la tributación de la renta marginal desincentiva en cierta manera el aumento de la productividad y la utilidad de los bienes y los recursos (Rodríguez: 2011).

Los impuestos al ingreso son los que gravan a las ganancias de las sociedades y de las personas (Stiglitz: 2009). El primero impone un tributo sobre los ingresos del factor capital mientras que el segundo impone no sólo a los de capital sino también a los del trabajo (CIPPEC 2002). Ambos impuestos influyen sobre las decisiones de ahorro e inversión. Esto ocurre porque al gravar las ganancias de inversión, se reduce lo que finalmente percibe quien aporta el capital, por lo que disminuye la rentabilidad de los proyectos. Consecuentemente, muchos proyectos que tendrían una rentabilidad aceptable no se efectúan debido a la incidencia del impuesto (Socol *et al.*: 2005).

Los impuestos al ingreso que afectan al trabajo, tienen implicaciones: reducen el retorno del trabajo, generan incentivos a buscar mecanismos alternativos de generar ingresos no gravados o incluso estimulan el ocio (en los países desarrollados los trabajadores cuentan con seguros de desempleo, lo cual es un estímulo al ocio, mientras que en la actual situación de América Latina, con altas tasas de desempleo, el estímulo al ocio es irrelevante, lo cual aumenta la rentabilidad del trabajo) (Socol *et al.*: 2005). Además, los contribuyentes con bajos niveles de renta no son gravados, e incluso perciben ayudas fiscales y otros beneficios, lo cual puede desincentivar todo esfuerzo encaminado a la generación de renta (Rodríguez: 2011).

En los países que tienen trabajadores con ingresos bajos y con un alto grado de informalidad, se dificulta la imposición a este sector y por ende el uso del sistema tributario como medio de distribución de transferencias de renta. Los problemas de distribución también pueden ser una razón para no aplicar el impuesto a este grupo de individuos. Sin embargo, la incorporación de los individuos de rentas bajas en la red tributaria, podría ser importante para la creación de una moral tributaria y para aumentar la presión sobre los gobiernos en materia de una mayor rendición de cuentas hacia los ciudadanos (Ministerio de Finanzas. Gobierno de India 2011).

#### **1.6. Impuestos al consumo vs. impuestos sobre la renta bajo condiciones de eficiencia y equidad**

La propuesta de sustituir el impuesto sobre la renta, por un impuesto al consumo, no ha tenido un fuerte apoyo, al contrario se ha propuesto ampliar las bases de los impuestos directos para hacerlas más neutrales. De este modo, mediante la promoción de una mayor neutralidad, en la reforma fiscal integral es más probable que aumente la eficiencia (Ricciardi: 2007).

En la práctica, los impuestos directos son considerados como mejores en relación con los indirectos, en términos de: un menor costo en bienestar y ventajas desde el punto de vista redistributivo. En teoría, ambos producen distorsiones y el costo de un tipo de impuesto sobre el otro es materia empírica que debe resolverse caso por caso. Aún cuando, un impuesto al ingreso o al consumo, pueden entenderse como un impuesto general a una tasa uniforme sobre la producción o el consumo de todos los bienes y servicios transados en los mercados que, por lo tanto, no distorsionan los precios relativos entre esos bienes, sí introducen distorsiones, entre los precios relativos de esos bienes y otros no gravados, especialmente en el tiempo no trabajado. Por lo tanto, los impuestos directos tienen un gravamen adicional, porque distorsionan la elección entre el trabajo y el ocio o entre el ocio y el consumo de bienes, además de la distorsión entre el ahorro y el consumo (Bolaños: 2002).

El impuesto al consumo cuando está bien diseñado puede ser más neutral y no afectar a la asignación de recursos como un impuesto sobre la renta. Esto elimina cualquier obstáculo para el ahorro y permite a la gente ahorrar más, aumentar el capital disponible y, finalmente, crear un sistema más sólido en la economía (SIISE 1999).

Los impuestos directos basados en el ingreso o en la riqueza distorsionan otro margen de elección: el consumo presente versus el consumo futuro. El retorno al ahorro (intereses, dividendos, ganancias de capital) es un componente del ingreso; por lo tanto, al gravarse, se encarece relativamente el consumo futuro. Algunos países han introducido ajustes parciales en la base del impuesto sobre la renta, para excluir algunas formas de ahorro y disminuir el costo en eficiencia de los impuestos al ingreso. Esta es también una de las razones para preferir que los impuestos al valor agregado sean del tipo consumo (Bolaños: 2002).

Sin embargo, se debe tener presente que un impuesto sobre el gasto en consumo, debería tener una tasa impositiva más alta que un impuesto al ingreso, para recaudar el mismo monto, lo que podría incrementar su gravamen (Gosh: 2007).

En el aspecto impositivo, para la equidad se señala que: a) es más justo gravar a un individuo según lo que retira de la sociedad (su consumo) que según lo que aporta a la sociedad (su renta) b) elimina la doble imposición al ahorro, ya que si la persona dedica al consumo 100 USD pagará impuestos sobre 100 USD, pero si dedica 50 USD al ahorro pagará impuestos sobre los 50 USD y sobre los intereses que este valor le genere. En el sentido de la eficiencia, se señala que si el ahorro no estuviera gravado, es decir sin impuesto sobre la renta, lo estimularía y a su vez aumentaría la acumulación de capital de la economía y, por extensión su nivel de producción y su tasa de crecimiento (Ibañez, *et al.*: 2009).

Este planteamiento tiene críticas, que señalan: la renta de una persona no puede ser considerada como un aporte a la sociedad, ya que es de su propiedad y si no la consume pagaría menos impuestos que otra persona que, con menos renta dedique la mayor parte de sus ingresos al consumo. Además, con una exención a los rendimientos al ahorro se evitaría

la doble imposición al consumo, ya que si se gravaran los rendimientos del ahorro sería equivalente a aumentar el precio del consumo futuro. Sin embargo, no gravar los rendimientos no es eficiente, ya que gravarlos ayuda a compensar otras distorsiones introducidas por los sistemas tributarios y mejorar la eficiencia (Ibañez, *et al.*: 2009).

Sin embargo, si el sistema tributario únicamente considera a la renta a través de los impuestos directos como una base tributaria, no significa que el sistema tributario se vuelva progresivo; dependerá de la estructura de los impuestos directos, de las exenciones concedidas, de los niveles de presión y evasión tributaria. La imposición a la renta, que al parecer es la más justa, está ligada al costo de recaudación que implica levantar y actualizar una base de datos de los contribuyentes según el impuesto al que están obligados y establecer una tarifa de impuesto o monto a cobrar, lo cual eleva el costo de los impuestos directos en comparación a los indirectos. Otro aspecto, de los impuestos directos es que son más propensos a la evasión en los grupos de poder económico, quienes utilizan figuras legales y contables para beneficiarse de amplias deducciones o exenciones tributarias. Las preferencias por un impuesto al ingreso o un impuesto al consumo, debería fundamentarse en razones de eficiencia, simplicidad o algún otro efecto instrumental, ya que no habría ninguna razón moral para elegir un esquema ante otro (Cordón: 2007).

### **1.7. Dilema entre eficiencia y equidad en el impuesto sobre la renta**

Una forma de resolver el dilema entre eficiencia y equidad en el impuesto sobre la renta de personas físicas, es aplicar tasas impositivas reducidas a los trabajadores de bajos salarios y aplicar tasas impositivas mayores a los trabajadores de altos salarios, por lo tanto, el gobierno puede cobrar la misma cantidad de ingresos fiscales, mientras que al mismo tiempo puede reducir la desigualdad y elevar la eficiencia (Storm: 2008).

Cualquier dólar transferido de una persona rica a una pobre, se traducirá en menos de un dólar de aumento en los ingresos para el destinatario, debido a: los gastos administrativos de la redistribución; cambios en el esfuerzo de trabajo, en el ahorro y en la inversión inducidos por la redistribución, y en los cambios de actitudes (por ejemplo, la motivación para adquirir recurso humano). El resultado de los esfuerzos del gobierno por lograr la

equidad tendrá como consecuencia un menor nivel de ingresos y un uso menos eficiente de los recursos. La política económica entra en conflicto con la sociedad, cuando la cantidad de transferencias son excesivas y la sociedad de mayores recursos económicos no está dispuesta a aceptar con el fin de lograr un determinado nivel de equidad (Slemrod: 1999).

El impuesto sobre la renta personal no puede nivelar las inequidades distributivas, pero un diseño apropiado del mismo puede evitar que dichas desigualdades se incrementen. A pesar de las muchas críticas al gravamen, el impuesto sobre la renta personal es probablemente el único elemento significativo de progresividad que puede ser encontrado en la mayoría de los sistemas tributarios modernos (Gómez: 2011). El aumento del impuesto sobre la renta personal debe ser un articulador relevante de la cohesión social considerando que su aumento será soportado por los deciles más altos, contribuyendo a financiar un gasto focalizado en los menos privilegiados. A su vez, el pago de un tributo tan individualizado no sólo refuerza la relación del contribuyente con el Estado sino que legitima sus reclamos por mejores servicios públicos. Además, el aumento de la recaudación del impuesto sobre la renta de las empresas tiene menos potencial. Esto se debe a que el mayor esfuerzo en la ampliación de la base de renta empresarial, esto es la eliminación de incentivos otorgados en base a externalidades no siempre comprobadas, se verá compensado parcialmente con la tendencia de reducción de las tasas impositivas. También pueden esperarse la introducción de incentivos que favorezcan la retención de utilidades para favorecer el proceso de inversión (Gómez: 2009).

### **1.8. Dilema entre eficiencia y equidad en el impuesto al consumo**

La diferenciación de los tipos impositivos como instrumento de distribución también crea una cierta complejidad que resulta en un sistema de impuesto al consumo menos eficiente, en mayores costos administrativos y de disciplina, en conflictos de definición, y en menor cumplimiento de obligaciones tributarias. Este último elemento se produce particularmente cuando las reglas son muy complejas. Incluso, cuando la política de gasto público es débil en el objetivo de reducir la desigualdad, la aplicación de diferentes tasas del impuesto al consumo constituye una política imprecisa en términos de eficiencia y equidad, ya que

genera gastos fiscales de control y cumplimiento injustificados (Ministerio de Finanzas. Gobierno de India 2011).

El impuesto al consumo es uno de los pilares más importantes de cualquier sistema tributario, independientemente del grado de desarrollo de un país, por ser un impuesto eficiente. La realidad es que en muchos países los intentos por aliviar la regresividad del impuesto han terminado por beneficiar relativamente más a la población que recibe mayores ingresos, neutralizando las intenciones iniciales a un costo fiscal apreciable. Por último, el costo fiscal de este alivio acaba reflejándose en un menor nivel de ingresos del fisco, lo cual limita las fuentes de financiamiento de gasto público social. La regresividad del impuesto al consumo se debe a que es un impuesto indirecto, que no discrimina la capacidad de pago de los individuos.

Consiguiendo, si tomamos al ingreso de los individuos como indicador de bienestar en un análisis del impacto distributivo del impuesto al consumo verificamos la regresividad del mismo ya que los deciles más bajos dedican un porcentaje mayor de su ingreso al consumo que los deciles superiores (Barreix, *et al.*: 2010).

El cuestionamiento del impuesto al consumo por su carácter regresivo ha merecido distintos tipos de respuestas. La primera es que el impacto distributivo debe medirse sobre el conjunto de política fiscal y no únicamente sobre los impuestos y mucho menos sobre uno de ellos, por más significativo que este fuera. De acuerdo a esta línea de razonamiento, el impacto relativamente regresivo de un impuesto puede ser neutralizado e incluso revertido a través de la focalización del gasto en bienes, servicios y transferencias en los segmentos de menor ingreso de la población. De acuerdo a este enfoque, la progresividad o regresividad de la política fiscal es una cuestión empírica. Esta no es la única ocurrencia posible ya que frecuentemente la magnitud y/o la focalización del gasto no alcanza a revertir estructuras tributarias regresivas con lo cual la política fiscal no contribuye a mejorar la distribución del ingreso en un país. Los impuestos al consumo no han tenido los atributos de un impuesto progresivo: una base amplia, una alícuota uniforme y alivio medido para aquellos que presenten mayores necesidades (Barreix, *et. al.*: 2010).

El carácter universal de la intervención tributaria no permite discriminar entre contribuyentes y así beneficiar a la población objetivo, que es la de los deciles inferiores de la población. En definitiva, la exención del impuesto al consumo no equivale a un subsidio focalizado. Este diseño tiene un efecto indirecto también negativo debido a que resta ingresos tributarios que pudieran haber sido destinados a financiar gasto público social focalizado en los deciles más pobres (Barreix, *et al.*: 2010).

La consecuencia de intentar resolver problemas de inequidad fiscal del impuesto al consumo, es que se reduce la capacidad de recaudación del impuesto, reduciendo la fuente de recursos públicos que pudieran orientarse al financiamiento del gasto público social. La ampliación de la base imponible elimina las exenciones de bienes y servicios que frecuentemente se introducen en la legislación impositiva a efectos de favorecer a los individuos de menores ingresos y que acaban, como se mencionó favoreciendo en términos relativos a los deciles superiores de la población. Únicamente se mantienen las exenciones que tengan sentido desde el punto de vista de la administración del impuesto y en algunos casos para asegurar la consistencia en el tratamiento tributario de conceptos similares (Barreix, *et al.*: 2010).

En América Latina y el Caribe la tasa del impuesto al consumo (Impuesto al Valor Agregado (IVA)) es comparable con la de los países pertenecientes a la OCDE. En términos generales, el aumento de la recaudación de este tributo requiere la generalización de la base imponible y eventualmente una elevación de la alícuota vigente en la mayoría de los países de la región. Sin embargo, un aumento en este impuesto sólo será posible en la medida que la sociedad perciba que el destino de los recursos tiene un fuerte foco en el combate a la pobreza y la exclusión. (Gómez: 2009)

Los impuestos al consumo discriminan entre los sectores formales e informales, generando así incentivos para sustituir el mercado formal por uno informal. El impuesto genera un diferencial de precios para el productor entre el mercado formal y el informal de un producto dado, o de productos similares (el productor formal deberá vender al precio de fabricación más la tasa del impuesto al consumo, mientras que el informal no cuenta con el impuesto al consumo entre sus costos; así, si los dos vendiesen al mismo precio el informal

se quedaría con una ganancia extra, ya que vendió al precio del formal, pero no pagó lo que le corresponde de impuesto). Citando a Itriago (2011), los consumidores se volcarán hacia el sector informal, lo que también generará una disminución en la recaudación tributaria.

### 1.9. Resumen de impuestos y su impacto potencial sobre eficiencia y equidad

En el siguiente cuadro se expone el tipo de impuesto y su impacto en eficiencia y equidad:

**Cuadro No. 1**  
**Impuestos y su impacto potencial sobre eficiencia y equidad**

Categoría / Impuesto	Característica básica	Equidad (según teoría y evidencia empírica)	Eficiencia (según teoría y evidencia empírica)	Coste Administrativo (para la administración tributaria o para el contribuyente)
<b>Impuesto al valor agregado</b>	Abarca a todos los consumidores del mercado.	Regresivo	Relativamente eficiente	Tanto la empresa como el Estado requieren de un buen sistema contable para una buena implementación.
	Afecta el precio final del consumidor, no a los costes productivos.	Grava por igual el consumo de las personas ricas y de las pobres.  Las personas pobres gastan mayor proporción de su ingreso en consumo que las personas ricas.	Usa una tasa uniforme (no distingue entre sectores a menos que así se lo quiera).  No diferencia entre bienes importados y locales.	En las empresas pequeñas el costo fiscal por cumplimiento será proporcionalmente más caro que en las empresas grandes
<b>Impuesto sobre la renta personal</b>	Grava todas las rentas o ganancias personales sean éstas salariales o no.	Progresivo:	No es tan eficiente ya que: disminuye la capacidad de ahorro de las personas.	El Estado debe tener un buen sistema para controlar a los contribuyentes.
	El peso no puede ser traspasado a otro agente, recae sobre las personas naturales.	Impuesto individualizado.  Paga más en proporción aquel que más tiene.		Para los particulares no representa un gasto elevado.
<b>Impuesto sobre la actividad empresarial</b>	Grava las ganancias empresariales.	Progresivo:	No es tan eficiente ya que: desincentiva la producción porque disminuye las ganancias.  Disminuye la capacidad de ahorro.	Es proporcionalmente más caro para las empresas más pequeñas.
	Afecta al dueño del capital, o puede trasladarse al consumidor vía precio de los productos.	Se paga en proporción a la ganancia.  De acuerdo a la evidencia es regresivo en niveles de producción bajos y luego progresivo.		

Categoría / Impuesto	Característica básica	Equidad (según teoría y evidencia empírica)	Eficiencia (según teoría y evidencia empírica)	Coste Administrativo (para la administración tributaria o para el contribuyente)
<b>Impuesto al Comercio Internacional</b>	Aranceles o impuestos a las importaciones y a las exportaciones. Se cobran en aduana, en el momento en el que se realiza la operación.	Posiblemente progresivo:  Importaciones: en general los más ricos son los que más importan. Excepto en materias primas.  Exportación: dependerá de si el bien es consumido o no en el país y si es producido por el sector rico o pobre.	No es muy eficiente:  Genera distorsión al diferenciar la producción local de la extranjera.  A través de estos mecanismos se suele proteger al menos eficiente. Por ejemplo, a través de los aranceles a la importación.  En el sector exportador Desincentiva la producción.	No es muy alto ya que sólo se paga una vez cuando se exporta o importa.
<b>Impuesto al Consumo Específico</b>	Grava exclusivamente ciertos bienes específicos.  El impuesto es mayormente soportado por el consumidor dado que suelen aplicarse sobre bienes con poco efecto en la demanda por cambios de precios; es decir, bienes inelásticos.	Generalmente progresivo:  Permite poner tasas diferentes de acuerdo al tipo de bien (tasando más los bienes de lujo y menos los que son muy demandados por los sectores más pobres).	Relativamente eficiente:  Genera diferencias entre productos, pero para pocos bienes.  Las tasas pueden apuntar a corregir fallas del mercado.	Para compensar el costo y esfuerzo de control fiscal es importante que permita recaudar mucho mientras se Tasa a pocos bienes.
<b>Impuesto a la Propiedad (tierra, patrimonio)</b>	Es un Impuesto de suma fija por una cantidad de tierra dada.  Lo pagan los dueños de la tierra.  Es un Impuesto que se Paga en función del valor de las propiedades.	Progresivo:  Paga más el que tiene más tierra.  Paga más quien tiene una propiedad de mayor valor.	Eficiente:  No distorsiona los precios, ya que es una tasa fija por cantidad de tierra.  Es un incentivo a hacer producir la tierra.	Requiere de un buen sistema catastral

Fuente: Iriago Deborah. "Progresividad Tributaria: Caminar hacia sistemas tributarios justos".. Informe de Investigación de Intermón Oxfam. 2011

En conclusión, no existe una fórmula exacta de política fiscal que permita encontrar una relación positiva entre la eficiencia y la equidad. La búsqueda de la neutralidad suele facilitar la administración tributaria a la eficiencia y a la equidad. Los cambios en impuestos son medidas administrativas efectivas para aumentar la recaudación que han entrado en conflicto no sólo con la equidad, sino con la eficacia de las normas legales. (BID 2006)

La búsqueda de la equidad ha pasado a ocupar un papel bastante reservado en las reformas propuestas por los gobiernos. Se ha dado una gran importancia al impuesto al consumo como instrumento de recaudación. En varias ocasiones quienes se han opuesto con frecuencia a las propuestas de ampliación de la base del impuesto al consumo y de unificación de sus tasas por considerar que se trata de un impuesto regresivo, han sido los legisladores de los países. (BID 2006)

El impacto de la desigualdad es mayor cuando mayores y más frecuentes son las fallas de los mercados. Si los mercados funcionaran perfectamente, los efectos de la desigualdad serían mínimos, ya que en un mundo con perfecta información todos podrían acceder a un mismo bien. Las fallas de mercado son mayores en los países en desarrollo y, por lo tanto, en estos países es mayor el impacto negativo de la inequidad sobre el crecimiento. (Machinea: 2005)

La política pública mediante un diseño organizativo y una gestión pública adecuada pueden ser explotadas por la sociedad para conseguir ganancias de eficiencia. Para las sociedades, la estructura progresiva del impuesto sobre la renta fue débil, las tarifas impositivas fueron bajas con el objetivo de no afectar a su competitividad con el mercado internacional, se redujo los tramos de las escalas progresivas. Ante esto, los impuestos que captaron mayor atención fueron los impuestos al valor agregado y los impuestos selectivos al consumo, por su facilidad de administrar y con menor probabilidad de evasión y elusión tributaria, lo que ocasionó que sean el principal soporte de ingresos fiscales en esta misma década (Parthasarathi: 1994).

En los aspectos de eficiencia, existe cierta tendencia a admitir la superioridad de los impuestos al consumo. La superioridad se manifiesta específicamente en la distorsión económica que se reconoce ejercen los impuestos al ingreso sobre las decisiones de ahorro-consumo. En un mundo sin impuestos, las personas definen un tasa óptima de ahorro que depende básicamente del factor de descuento intertemporal (lo que refleja la preferencia personal entre consumir hoy versus consumir en el futuro). La tasa de ahorro que induce el

máximo bienestar para la persona, no se ve distorsionada al aplicar un impuesto al gasto, mientras que eso sí ocurre cuando se aplica un impuesto al ingreso. (Barra: 2004)

El diseño de los sistemas tributarios no resulta ser sencillo, ya que varios instrumentos de la economía dificultan la posibilidad de administración eficiente y equitativa de los instrumentos tributarios. Es preferible recaudar con todos los impuestos disponibles que hacerlo con uno sólo, salvo en el caso extremo de que existan bienes con demanda u oferta infinitamente inelásticas y que ofrezcan bases suficientemente amplias (Ibañez, *et al.*: 2009)

## Capítulo 2

### **2. Análisis y comparación de la evolución reciente de la recaudación tributaria en América Latina y países pertenecientes a la OCDE desde 1980 hasta 2008.**

En este capítulo, se trata de identificar las tendencias generales de la tributación en América Latina así como en los países pertenecientes a la OCDE<sup>2</sup>, a través del análisis de las administraciones tributarias de la región y su recaudación tributaria desde la década de 1980 y analizar los comportamientos más destacados en cada década, estudiando a la evolución de la recaudación bajo la investigación de los impuestos directos e indirectos y su comportamiento.

Así también, se intenta explicar el limitado desarrollo de impuesto sobre la renta junto con los bajos niveles de presión tributaria en los países latinoamericanos, mientras que en los países pertenecientes a la OCDE se expande el impuesto sobre la renta junto con altas tasas de presión tributaria.

#### **2.1. Tendencias generales de la tributación en América Latina**

América Latina se caracteriza por contar con administraciones tributarias con muchas deficiencias (BID 2011) y por ser una de las regiones con menor presión tributaria en el mundo, a pesar de estos factores se puede diferenciar en cada década tendencias similares, que surgen del comportamiento de la política tributaria aplicada en cada uno de los países (Gómez: 2009).

El Impuesto sobre la Renta (ISR) comienza a implementarse en los países de América Latina a partir de los años 1920 y 1935, y en su versión moderna en la década del 50,

---

<sup>2</sup> Los países pertenecientes a la OCDE son: Australia, Bélgica, Chile, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Canadá, Corea, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Noruega, Austria, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, República Eslovaca, Eslovenia, España, República Checa, Turquía, Hungría, Reino Unido, Estados Unidos. Según: [http://www.oecd.org/document/62/0,3746,es\\_36288966\\_36287974\\_42775230\\_1\\_1\\_1\\_1,00.html](http://www.oecd.org/document/62/0,3746,es_36288966_36287974_42775230_1_1_1_1,00.html) a febrero 2012.

constituyéndose, en una primera etapa, en la principal fuente de recursos para la mayoría de los países de la región, hasta la aparición del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Brasil fue el primer país en introducir este régimen impositivo en 1967 y se expandió a otros países de la región en 1970 y para la década de 1990 se aplicaba en todos los países latinoamericanos. (González; 2009)

Las políticas tributarias implementadas en la región durante las décadas de los años ochenta y noventa se dan en un contexto marcado por las propuestas del Consenso de Washington y las condicionalidades impuestas por los organismos internacionales (Gómez: 2009).

En la década de los ochenta, los países realizaron cambios en la política fiscal para fortalecer los ingresos de los estados, a través de reformas en la legislación tributaria, modernización y fortalecimiento de las administraciones tributarias, se dio prioridad a los impuestos indirectos, restando importancia a los impuestos directos, con una economía más compleja, los factores de producción con mayor movilidad y las dificultades de administrar los tributos llevaron a que las reformas desatendieran el impuesto sobre la renta de las personas naturales y de las sociedades (Parthasarathi: 1994).

Los esfuerzos de las reformas tributarias de los años ochenta generaron tendencias, como:

1. Cambios relativos en los impuestos, específicamente una mayor dependencia de los impuestos al valor agregado;
2. Reducción de las tasas del impuesto sobre la renta de personas naturales y jurídicas;
3. Un enfoque más neutral de la tributación del capital, incluido el tratamiento al financiamiento de la deuda y del capital;
4. Cambios en la interacción entre impuestos a la renta de personas naturales e impuestos a personas jurídicas, a fin de hacer más neutral la decisión de retener o distribuir utilidades (Parthasarathi: 1994).

Durante la década de los años ochenta y noventa, las políticas económicas en América Latina han estado fuertemente orientadas por los criterios resumidos en el “Consenso de

Washington” y su énfasis ha sido puesto en torno a la eficiencia económica y la búsqueda de solvencia fiscal, por lo cual las reformas tributarias impulsadas en esos períodos enfatizaron la aplicación de un gravamen general sobre bienes y servicios el Impuesto al Valor Agregado, (IVA), como sustituto de la imposición arancelaria, la derogación de impuestos de bajo rendimiento, la simplificación de las normas, la reducción de los niveles y tramos del impuesto sobre la renta, y la generalización de las bases imponibles, aunque el énfasis respecto a este último punto se centró más en torno al IVA que respecto a la imposición sobre los ingresos. Podría decirse que durante las décadas del ochenta y noventa la búsqueda de la equidad se centró, indirectamente y a través de una ampliación de las bases imponibles, en torno al concepto de equidad horizontal, procurando dar un trato igual a los que se encontraban en iguales circunstancias, pero sin considerar la posibilidad de una simultánea mejora en la equidad vertical (Gómez: 2011).

En la década de los noventa, durante su primera mitad la estabilización macroeconómica conseguida a través de la política de ajuste estructural y fiscal, mostró resultados satisfactorios en varios países de la región, consiguiendo:

- a) Equilibrio en sus finanzas públicas a través de la restricción de gasto
- b) Aumento de las fuentes de ingresos fiscales, mediante la recomposición de precios y tarifas públicas y los procesos de privatización, los cuales permitieron en algunos casos reducir la deuda pública y actividades estatales generadoras del déficit (Cosulich: 1999).

En varios países de la región, la reforma fiscal consistió en el fortalecimiento de las capacidades administrativas y el aislamiento de los organismos tributarios del entorno político. La política fiscal se centró en la importancia de la equidad, entre individuos con el mismo nivel de ingreso, dejando de lado consideraciones acerca de la equidad entre grupos de ingreso, es decir entre ricos y pobres, y acerca de la relación entre la reforma fiscal y la calidad de la gobernabilidad democrática. Se centraron en mejorar la capacidad de las administraciones tributarias, la simplificación de la legislación impositiva y un mayor recurso a la imposición indirecta, en especial a través de impuestos al valor agregado

(Lledo, *et al.*: 2004). Las mejoras institucionales que mejoraron la eficiencia fueron bien recibidas, que fueron: fortalecer la rendición de cuentas, incrementar la transparencia y garantizar mayores niveles de independencia a los organismos recaudadores (OCDE 2008). Sin embargo, a finales de esta década se observó, que las medidas aplicadas únicamente generaron mejoría en el corto plazo, así: del lado del gasto, se aplazaron pagos a proveedores y acreedores lo que generó pérdida de credibilidad en los gobiernos; y, del lado del ingreso, se promovió el pago de impuestos fiscales por anticipado a través de amnistías fiscales, que establecieron un precedente de falta de sanciones al cumplimiento tributario, que en lo posterior generó evasión (Ricciardi: 2007).

Las consecuencias de las políticas implementadas durante los noventa con énfasis en la simplificación, la derogación de tributos, y la reducción de gravámenes al comercio exterior, terminaron impulsando una mayor presencia de la imposición a la renta, el que actualmente se ha constituido en el segundo gravamen en términos de participación recaudatoria en el contexto de los países de la región (Gómez: 2011).

Desde principios de los noventa, tres grandes objetivos guiaron las reformas tributarias en la región: (i) la búsqueda de neutralidad; (ii) la racionalización del sistema impositivo, tanto en el campo de la política como en el de la administración; y (iii) la menor importancia otorgada a cuestiones de equidad, principalmente en su dimensión vertical. Un cuarto objetivo que debe mencionarse aparte es la suficiencia de recursos. El abandono del modelo de sustitución de importaciones motivó la reducción de los niveles y de la dispersión de los aranceles de importación así como la supresión de los derechos de exportación vigentes en muchos de los países de la región, los cuales gravaban fundamentalmente a la producción primaria. Esto generó un reacomodamiento profundo en el financiamiento del sector público en los países de la subregión. Al mismo tiempo tuvo consecuencias importantes sobre el funcionamiento del sector real a partir del cambio resultante en los precios relativos (Barreix, *et al.*: 2010).

El objetivo de neutralidad buscó reducir tanto las distorsiones que generaba en la economía el tratamiento preferencial recibido por algunos sectores, como los desincentivos que el

sistema impositivo vigente inducía en los agentes económicos, principalmente respecto de las decisiones de trabajo-ocio y consumo-ahorro. El cumplimiento de este objetivo de la reforma tributaria se materializó en cuatro fuentes: (i) la pérdida de importancia relativa de los gravámenes del comercio exterior; (ii) la tendencia a extender las bases imponibles y uniformar las alícuotas; (iii) la reducción de los niveles de las alícuotas en el impuesto sobre la renta; y (iv) la participación creciente de los impuestos sobre los consumos a expensas de la tributación directa (Barreix, *et al.*: 2010).

El objetivo de simplicidad que tuvo la reforma fue complementado por una profunda modernización en el plano administrativo. Esto representó un cambio con lo realizado por la mayoría de los países de la región en el pasado, cuando el esfuerzo de modernización del sistema tributario priorizó la reproducción de la política tributaria vigente en los países pertenecientes a la OCDE sin un impulso correspondiente de los sistemas administrativos que la debían implementar y sin prestar la debida atención al contexto de informalidad en el cual se desarrollarían (Barreix, *et al.*: 2010).

Las reformas fiscales de los ochenta y los noventa produjeron importantes avances y generaron resultados positivos en América Latina, donde muchos de los gobiernos aún siguen intentando mejorar sus resultados a la hora de fortalecer la eficiencia fiscal y fomentar la equidad socioeconómica (Gómez: 2009).

En la última década, se concientizó que para reforzar los ingresos tributarios no depende únicamente de las tarifas impositivas, que ligado a ellas están el diseño de sistemas con tasas reducidas y progresivas, aplicables según la realidad económica y social de la nación y que además faculten un control efectivo de las obligaciones tributarias. Se redujeron los tributos en número, se ampliaron las bases tributarias, disminuyeron las posibilidades de evasión y se restauraron los principios de eficiencia y equidad.

Las principales características en los sistemas tributarios actuales son:

- a) Los impuestos tienen naturaleza masiva, por lo cual los sistemas tributarios son estructurados sobre sistemas de autodeclaración y pago realizados por el contribuyente, correspondiéndole a las administraciones ejecutar un control posterior de la determinación del impuesto y en forma selectiva de los contribuyentes.
- b) Convicción de que la forma de administración de los tributos es fundamental.
- c) Fortalecimiento en la capacidad de control.
- d) Ayudar y facilitar al cumplimiento voluntario. (Ricciardi: 2007)

El mayor crecimiento se produjo principalmente durante esta década debido a la ampliación parcial de algunas bases tributarias gravando a los servicios, la aplicación de tributos o contribuciones distorsivos, impuestos mínimos o tributación sobre bases imponibles presuntas, las mejoras logradas en un mejor control del universo de contribuyentes y, en algunos países, la apropiación de mayores recursos originados en la producción y exportación de bienes (Gómez: 2011).

Se puede esperar que los países de la región encaren reformas de segunda generación en sus sistemas tributarios en los próximos años motivados por la necesidad de aumentar los recursos para implementar políticas públicas que promuevan el desarrollo con inclusión social demandado por sus ciudadanos. Asimismo, si bien las cuentas fiscales han mejorado, la rigidez del gasto y el nivel de endeudamiento relativamente elevado de varios de estos países llevan a la necesidad de aumentar los ingresos fiscales. Si bien estas reformas van a variar en cada país, el objetivo de mediano plazo debe ser un aumento de la carga tributaria de manera que alcance un rango del 22% al 25% del PIB para la mayoría de los países de la región (Gómez: 2011).

## **2.2. Tendencias generales de la tributación en los países pertenecientes a la OCDE**

Los países de la OCDE han tenido un comportamiento diferente a los países de América Latina, el gravamen a las personas físicas y a las sociedades ha sido notablemente alto, haciendo que los impuestos directos superen a los impuestos indirectos.

A comienzos de la década de 1980 los países de la OCDE tuvieron tasas impositivas del 65% para el impuesto a la renta de personas físicas y del 45% para sociedades. En las últimas décadas los países pertenecientes a la OCDE han realizado cambios estructurales a sus sistemas impositivos. En el caso del impuesto sobre la renta de personas físicas y de sociedades la tendencia ha sido reducir las tasas impositivas y ampliar las bases imponibles, siguiendo el ejemplo dado por el Reino Unido en 1984 y los Estados Unidos en 1986. A mediados de la década de los ochenta, muchos países de la OCDE tenían altas tasas impositivas para recaudar el impuesto sobre la renta de personas físicas; las tasas fueron más del 65%. Hoy en día las tasas en la mayoría de los países de la OCDE están por debajo, y en algunos casos son inferiores al 50% (la tasa impositiva promedio en el 2009 fue del 42,2%). Del mismo modo, la tasa de impuestos de renta corporativa en la década de 1980 rara vez fue menor al 45%. En el 2010, la tasa impositiva media de los países de la OCDE fue inferior al 26% y un gran número de países tienen tasas por debajo del 25% (OCDE 2011).

La disminución en las tasas impositivas no ha ocasionado una caída en la presión fiscal, debido a que las reformas a los sistemas impositivos han surgido por otorgar un entorno fiscal que estimule la inversión, la asunción de riesgos y el espíritu empresarial, y proporcionar mejores incentivos al trabajo. La ampliación de las bases imponibles y la disminución de las tasas impositivas generan una mayor recaudación de impuestos. Así también la reducción de gastos tributarios a través de la eliminación de las exenciones fiscales a todos los contribuyentes y actividades económicas. Las reformas fiscales de los países más importantes, y en particular los Estados Unidos, han tenido una gran influencia en la generación de apoyo a este enfoque. (OCDE 2011)

Muchos países de la OCDE han reformado su sistema de tributación en el impuesto a la renta de personas físicas en las últimas dos décadas. El sistema de impuesto a la renta dual establecido en la década de 1990 en los países escandinavos los impuestos a los ingresos de capital se gravaron a tasas reducidas, mientras que las rentas del trabajo siguen siendo gravadas a tasas elevadas y progresivas. Recientemente, la propuesta de aplicar impuestos planos compone de dos elementos: la eliminación de las tarifas diferenciadas a un impuesto único y la eliminación de las exenciones fiscales.

Las tasas marginales máximas de impuestos sobre las rentas del trabajo han disminuido del 47% en el 2000 al 43,3% en el 2005. La reducción también se observa en los tipos impositivos a los ingresos por dividendos. Esto es parte de una tendencia general de reducir las tasas de impuestos a todos los niveles de ingresos. También hay una reducción en las tasas impositivas a los ingresos de los asalariados como un paso para la redistribución del ingreso. Como parte de una tendencia hacia los impuestos planos, muchos países han reducido el número de tramos del impuesto (OCDE 2006).

Durante los últimos treinta años se observa cómo han evolucionado las estructuras organizativas internas de las administraciones tributarias nacionales, basadas en modelos según:

### **2.2.1. El modelo según tipo de impuesto**

El primer modelo de organización se basó en el criterio de “tipo de impuesto”, este modelo tenía como base el funcionamiento de departamentos multifuncionales distintos para cada impuesto, que eran en gran medida auto-suficientes e independientes entre sí.

Este modelo reveló los siguientes inconvenientes:

- a. “Duplicación de funciones mostrando a las administraciones como ineficientes.*
- b. Los contribuyentes sujetos a tributar y declarar varios tipos de impuestos debían interactuar con más de un departamento para resolver cuestiones de cumplimiento tributario similares.*
- c. Las funciones de control y recaudación eran dispersas, confundiendo y complicando el cumplimiento por parte de los contribuyentes.*
- d. El tratamiento fiscal era desigual, dependía del impuesto y desde una óptica general se comportaba incoherentemente.*
- e. Impedía que los funcionarios tengan un conocimiento amplio de los tributos.*

- f. *La gestión de la administración tributaria estaba fragmentada, por lo cual no se podía ajustar a una planificación y coordinación organizativa*". (OCDE 2008)

Posterior a la utilización de este modelo las administraciones tributarias pasaron su diseño y gestión al modelo organizativo basado en el criterio funcional.

### **2.2.2. El modelo funcional**

Los funcionarios están organizados según funcionalidad (contabilidad, control, recaudación, etc.) y, por lo general, realizan su trabajo en relación con todos los impuestos. Este modelo tuvo como objetivo, establecer estándares de los diferentes procesos de trabajo entre los impuestos administrados, mejorando la eficiencia operativa y las actividades de las administraciones tributarias; como: una ventanilla única de información tributaria, un registro de contribuyentes único, sistemas comunes para el cálculo y el pago de impuestos y una gestión más eficaz de las funciones de control y recaudación de deudas.

Sin embargo, también tuvo puntos débiles, como: la estandarización de procesos puede no ser apropiado para ciertas áreas del trabajo de la administración tributaria dada la variedad de comportamientos y la diversidad de actitudes frente al cumplimiento que hay que contemplar. (OCDE 2008)

### **2.2.3. El modelo de segmentación de los contribuyentes**

La evolución más reciente entre un pequeño número de países pertenecientes a la OCDE ha sido organizar las funciones de prestación de servicios y aplicación de la norma básicamente en torno a segmentos de contribuyentes diferenciándolos por su tamaño y/o capacidad económica. (OCDE 2008)

La lógica que preside este modelo de organización es que cada grupo de contribuyentes tiene características y actitudes de cumplimiento con sus obligaciones tributarias distintas y,

como resultado, representan riesgos distintos en relación a la recaudación. Para poder gestionar eficazmente estos riesgos, la administración tributaria necesita desarrollar y aplicar estrategias (por ej.: aclaraciones de la ley, formación de los contribuyentes, mejora de los servicios, aumento de las inspecciones previstas como objetivo) adecuadas para la singularidad de características y factores de cumplimiento que presenta cada grupo de contribuyentes. (OCDE 2008)

Los defensores de este “modelo de segmentación” sostienen que al agrupar las actividades funcionales esenciales en una estructura de gestión unificada y específica se incrementan las posibilidades de mejora general en los niveles de cumplimiento. (OCDE 2008)

Si bien este modelo de “segmentación de los contribuyentes” está aún en sus primeros estadios, muchos países lo han aplicado parcialmente al crear las direcciones o unidades de grandes contribuyentes (OCDE 2008).

Finalmente, en la década comprendida entre los años 2005 y 2011, las reformas tributarias han dado un completo giro, disminuyendo las tasas de impuesto a las personas físicas y a las sociedades, debido al aumento de las tasas de desempleo y con el objetivo de incrementar competitividad en las empresas.

### **2.3. Comparación de la tributación en América Latina y en los países de la OCDE**

Persisten grandes diferencias entre la estructura de los impuestos que existen en los países de América Latina y los países pertenecientes a la OCDE. Los países en desarrollo han avanzado relativamente poco en términos de recaudación de ingresos a través del impuesto sobre la renta personal. Las principales reformas han consistido en la sustitución de los impuestos al comercio, con fuertes efectos distorsionantes, por impuestos al consumo de base más amplia, aunque a veces resulte en una disminución de los ingresos totales. Esta tendencia genera dudas sobre si los cambios en la incidencia de los impuestos cumplen los objetivos de distribución, y por lo tanto, pueden ser considerados como justos (Ministerio de Finanzas. Gobierno de India 2011).

### 2.3.1. Composición de la estructura tributaria

La estructura tributaria está determinada por la proporción de la recaudación total que proviene de cada impuesto (De Simone: 2002).

En la región de América Latina la composición de la estructura tributaria tiende a ser ineficaz e inequitativa (De Simone: 2002), se observa que se sustenta en impuestos sobre el consumo, específicamente en los impuestos indirectos, seguidos por los impuestos sobre la renta y en menor medida los impuestos sobre el comercio exterior, la seguridad social, los selectivos y sobre el patrimonio (Gómez: 2009)

Para los países pertenecientes a la OCDE dentro de su composición tributaria evidencian el mayor peso en los impuestos directos, destacándose la imposición personal sobre la renta (Delgado: 2009).

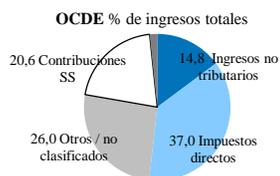
Los siguientes gráficos indican la visión comparativa de las dos regiones:

**Gráfico No. 1**  
**Composición de los ingresos fiscales en países de América Latina**  
**(Promedios regionales, 1990-2008)**



Fuente: OCDE. "Política Fiscal y Desarrollo en América Latina: En busca del vínculo". 2008

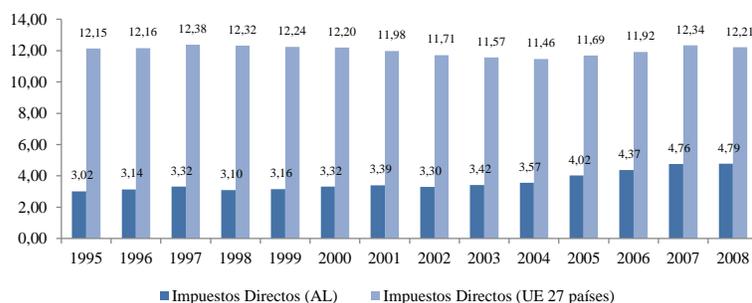
**Gráfico No. 2**  
**Composición de los ingresos fiscales en países pertenecientes a la OCDE**  
**(Promedios regionales, 1990-2008)**



Fuente: OCDE. "Política Fiscal y Desarrollo en América Latina: En busca del vínculo". 2008

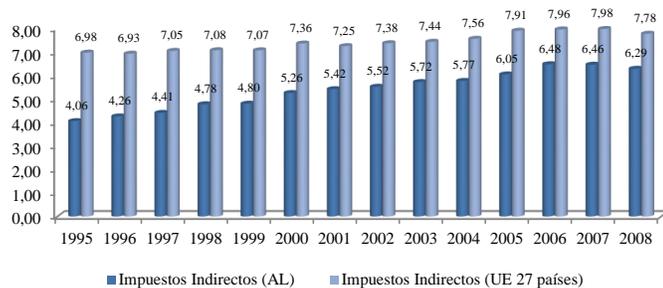
Los gráficos indican que los sistemas tributarios de América Latina, se apoyan en los impuestos indirectos, es decir son regresivos y no contribuyen a mejorar la distribución del ingreso (Gómez: 2005). Esta característica de los sistemas tributarios de los países de la OCDE ha influido de manera positiva en contar con una mejor distribución del ingreso, lo cual en términos generales no sucede en los países de América Latina (OCDE 2008).

**Gráfico No. 3**  
**Evolución de impuestos directos en porcentajes del PIB en países de América Latina y la Unión Europea**  
**(Promedios regionales, 1995-2008)**



Fuente: Elaboración propia en base a series de datos de CEPAL [http://websie.eclac.cl/sisgen/Sisgen\\_busca\\_indicadores\\_BDI\\_CEPALSTAT.asp](http://websie.eclac.cl/sisgen/Sisgen_busca_indicadores_BDI_CEPALSTAT.asp) y OCDE.

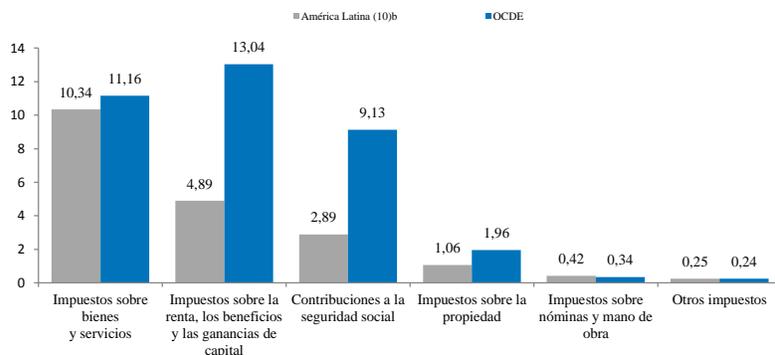
**Gráfico No. 4**  
**Evolución de impuestos indirectos en porcentajes del PIB en países de América Latina y la Unión Europea**  
**(Promedios regionales, 1995-2008)**



Fuente: *Elaboración propia en base a series de datos de CEPAL [http://websie.eclac.cl/sisgen/Sisgen\\_busca\\_indicadores\\_BDI\\_CEPALSTAT.asp](http://websie.eclac.cl/sisgen/Sisgen_busca_indicadores_BDI_CEPALSTAT.asp) y OCDE.*

Además, los impuestos representan una proporción menor del PIB en América Latina que en los países de la OCDE, pero eso no implica necesariamente que los ingresos tributarios en América Latina sean “demasiado bajos” o “demasiado altos”, ya que hay que considerar las bases históricas, las limitaciones y oportunidades diferentes (OCDE 2008).

**Gráfico No. 5**  
**Ingresos tributarios en porcentajes del PIB en países de América Latina y países pertenecientes a la OCDE**  
**(2008)**



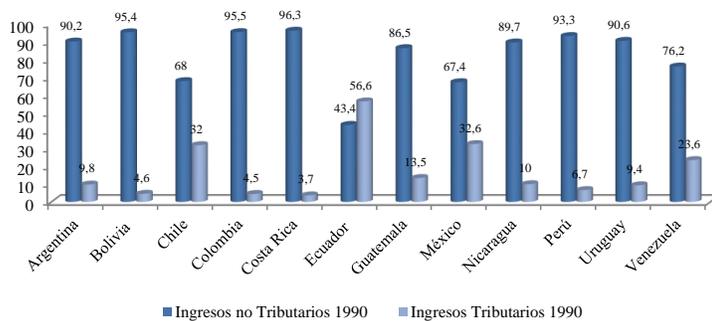
**Notas:**

a) Cuando ha sido posible, los datos hacen referencia al gobierno general; si no, las estadísticas se restringen al gobierno central.  
 b) Los países latinoamericanos que cubre esta gráfica son Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Perú y Venezuela.  
 Fuente: OCDE (2007a), Revenue Statistics of la OCDE para los países de la OCDE, y cálculos del Centro de Desarrollo de la OCDE para América Latina.

América Latina es una de las mayores regiones con productos agrícolas y mineros, los países que se caracterizan por la exportación de petróleo son: Venezuela, México, Ecuador, mientras que los que exportan productos mineros son: Bolivia, Chile, Colombia, Brasil, Perú, Jamaica. Estas exportaciones han proveído de altos ingresos fiscales a las naciones, por lo cual han reducido la necesidad de imponer impuestos a los ciudadanos, o de establecer un sistema fiscal fuerte que asegure réditos de manera constante al fisco (OCDE 2008), lo cual ha incidido en que la política fiscal no sea de preocupación por los gobiernos, y que además no sea la principal fuente de financiamiento para el gasto público. En los países exportadores de petróleo, la dependencia es excesiva, lo que genera que los ingresos tributarios sean poco predecibles (Parthasarathi: 1994).

En América Latina los ingresos no tributarios constituyen la mayor parte de los ingresos del gobierno, provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables como: el petróleo, el gas y el cobre (González, Martinoli: 2009). En los siguientes gráficos se puede apreciar como estos ingresos superan a los ingresos tributarios, en dos décadas diferentes:

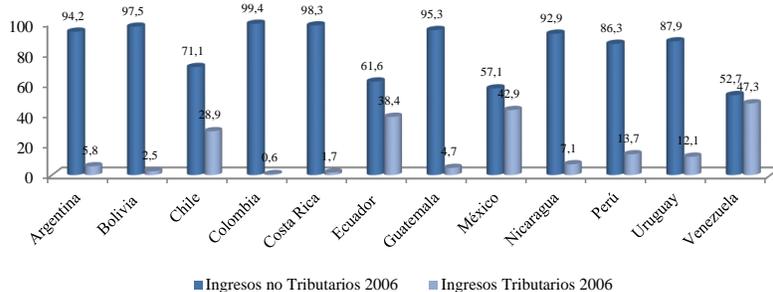
**Gráfico No. 6**  
**Estructura de los ingresos del gobierno central en países de América Latina**  
**en porcentaje del total de ingresos**  
**(Periodo 1990)**



Fuente: González Darío; Martinoli Carol; Pedraza José Luis. “*Sistemas Tributarios de América Latina. Situación actual, reformas y políticas para promover la cohesión social*”. Instituto de Estudios Fiscales. 2009

**Gráfico No. 7**

**Estructura de los ingresos del gobierno central en países de América Latina  
en porcentaje del total de ingresos  
(2006)**



Fuente: González Darío; Martinoli Carol; Pedraza José Luis. “*Sistemas Tributarios de América Latina. Situación actual, reformas y políticas para promover la cohesión social*”. Instituto de Estudios Fiscales. 2009

Los ingresos fiscales fluctúan siguiendo el ciclo económico y oscilan fuertemente en aquellos componentes que gravan a las actividades más cíclicas. Esta particularidad puede acentuarse en aquellos países más dependientes de la explotación de un recurso primario, en la medida que estos bienes sean volátiles en su precio. Los recursos fiscales se vuelven muy inestables ante la marcada volatilidad de los precios del petróleo, del gas, del cobre y de los alimentos (CEPAL: 2008).

El hecho de sustentar las finanzas públicas en buena proporción de los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, ha permitido a las administraciones tributarias de ciertos países de América Latina no tener presiones para reformar sus sistemas tributarios para hacerlos más eficientes, desaprovechando de esta forma importantes recursos tributarios para ampliar los programas de gasto público social e inversión en infraestructura. Una muestra de lo anterior, es la existencia de países con importantes recursos naturales pero con sistemas tributarios con impuestos cuyas bases gravables se encuentran sumamente erosionadas (Centrángolo: 2006).

### **2.3.2. Presión fiscal y nivel de recaudación en América Latina y en los países pertenecientes a la OCDE**

La presión tributaria mide el esfuerzo fiscal, que es la relación entre la recaudación tributaria en términos nominales y el Producto Interno Bruto a precios corrientes. También se lo conoce como coeficiente tributario o carga tributaria (Otálora: 2008). La aplicación de la política fiscal es sumamente importante según varíen los ciclos económicos, en países en los cuales se presente una modesta tasa de crecimiento del PIB se debería tratar de reducir la presión fiscal (Mitu: 2010).

Los países de la región latinoamericana han realizado varias reformas tributarias y aún así no han alcanzado un grado satisfactorio de estabilidad en cuanto al nivel adecuado de carga tributaria, como tampoco en cuanto a la estructura socialmente aceptada. Ejemplo de ello son las continuas reformas con las que se busca ampliar la base de imposición del IVA en materia de bienes y servicios. Por otra parte, existen fuerzas que procuran mantener desgravada la canasta básica y abogan por dar mayor peso a la imposición directa y, a la vez, fortalecer la imposición a la renta de las personas por la vía de gravar a los actores más dinámicos de la economía, como el sector financiero o los exportadores (Gómez: 2005).

En las últimas décadas se ha producido un proceso de convergencia en la dimensión y estructura de los sistemas fiscales de los países de la OCDE siguiendo el llamado Modelo Extensivo que implica un cambio en la jerarquía de los principios impositivos primando, especialmente, los de eficiencia económica y sencillez administrativa, al tiempo que pierde importancia relativa el de equidad vertical. Para los países pertenecientes a la OCDE en el Impuesto sobre la Renta se produce una reducción de tipos marginales máximos, disminución del número de tramos de las tarifas y, una ampliación de las bases gravables (retribuciones en especie, desempleo). Sin embargo, los tipos mínimos en el impuesto sobre la renta de personas físicas han tenido un incremento significativo entre 1980 y 1995; en los países de la OCDE, acompañado de una reducción en el alcance de los incentivos y beneficios fiscales. (Díaz: 2001)

Un concepto que ha experimentado una reducción significativa en su peso recaudatorio, es la renta de aduanas como consecuencia de la apertura económica y comercial y de la reducción radical de los aranceles. Se observa un incremento acumulado entre 1980 y 2000 en la presión fiscal de los países OCDE, el crecimiento fue más rápido en la década de los ochenta, que en la de los noventa, debido a que en la década de los noventa se priorizó:

- a) Elevar el gasto de capital de inversión como proporción del ingreso nacional.
- b) Lograr una mayor productividad de los insumos de capital y de la oferta de trabajo.
- c) Expandir el tamaño de la fuente de trabajo, a través de un aumento en la migración de los trabajadores de alta productividad.
- d) Aumentar el nivel de investigación y desarrollo y aumentar el ritmo y la aplicación de la innovación en toda la economía. (Díaz: 2001)

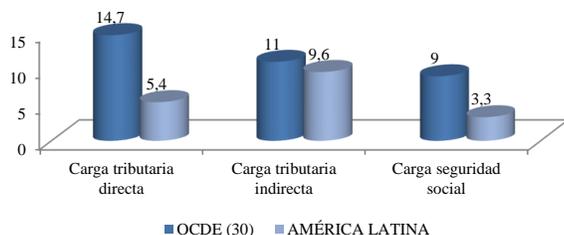
**Cuadro No. 2**  
**Presión tributaria en países de América Latina y de la OCDE**  
**Periodo (1980 – 2005)**  
**Completar todos los años**

País / Año	1980	1985	1990	1995	2000	2005
<b>América Latina</b>	14.1	13.4	12.1	14.4	15.1	17.1
<b>OCDE</b>	31.5	32.9	34.2	35.1	36.6	36.4

Fuente: Cetrángolo, Oscar y Gómez Sabaini, Juan Carlos. Taller "La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos" CEPAL, Santiago de Chile, 29 y 30 de mayo de 2007.

La carga tributaria de los países de América Latina es reducida en comparación con los países pertenecientes a la OCDE. Los países latinoamericanos cuentan con menores ingresos tributarios para la implementación de políticas tendientes a disminuir las disparidades regionales, reducir los niveles de pobreza e indigencia y mejorar la distribución del ingreso. A pesar de las diferencias entre los países de la región, en general, la carga tributaria es baja, tanto cuando se la compara con la correspondiente a países de otras regiones como en relación a su propio nivel de desarrollo. La principal causa de la menor carga tributaria en la región está dada por la baja recaudación en términos del PIB y nivel de tasas impositivas, evasión y elusión fiscal, y otros elementos que se analizarán a continuación:

**Gráfico No. 8**  
**Comparación internacional del nivel y estructura de la carga tributaria**  
**(en porcentajes del PIB) año 2010**

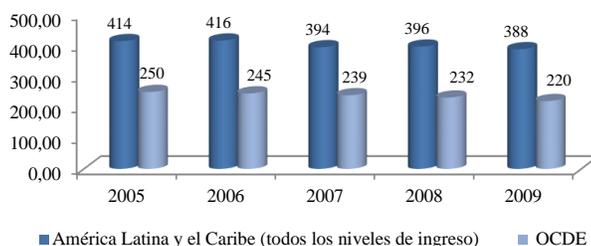


Fuente: Juan C. Gómez Sabaini. Conferencia: “*Políticas Públicas e Impacto Distributivo*”. “*Evasión Tributaria y Equidad en América Latina*”. 2010

Como consecuencia de los bajos niveles de recaudación tributaria en América Latina, los niveles de gasto público social también son reducidos; y a esto se suma la regresividad de los sistemas tributarios latinoamericanos, por tanto el objetivo de cohesión social en los países de América Latina es difícilmente alcanzable.

En América Latina, la necesidad de captar mayores ingresos tributarios para financiar gasto público, ha generado que en varios países latinoamericanos se introduzcan: nuevos impuestos, sobretasas temporales a los impuestos principales, exenciones; que originan cambios normativos, lo cual incrementa la complejidad en los sistemas tributarios e inestabilidad para los administrados, así como costos excesivos de cumplimiento, mientras que en Europa, las estructuras tributarias presentan un equilibrio adecuado entre los impuestos directos y los indirectos (OCDE 2008), y los sistemas fiscales son fáciles de aplicar, al trasladar a realidades sociales, culturales y económicas desarrolladas, que difícilmente se aplican en los países pertenecientes a la OCDE (Díaz: 2001).

**Gráfico No. 9**  
**Tiempo para preparar y pagar impuestos en América Latina y países pertenecientes a la OCDE: 2005 - 2009**  
**(en horas)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Mundial. <http://datos.bancomundial.org/>

Como se puede observar, América Latina supera a las demás regiones de los países pertenecientes a la OCDE en tiempo para preparar y pagar impuestos, evidenciando la complejidad de su normativa tributaria o el nivel de preparación de los contribuyentes para cumplir con sus responsabilidades con el fisco.

### 2.3.3. Impuesto sobre la Renta

En América Latina el impuesto sobre la renta de las personas físicas ha sido relativamente poco productivo, existe una disminución significativa de las bases imponibles. Las tasas marginales del impuesto sobre la renta de las personas naturales resulta difícil de aplicar debido a que la región presenta un alto nivel de informalidad y evasión, lo cual contribuye a aumentar el incentivo para el no cumplimiento y la inequidad, al aumentar excesivamente la carga tributaria al sector asalariado formal, que es el que por estar retenido en la fuente, es el principal sector cumplidor (OCDE 2008).

Por otro lado, el número de personas sujetas al pago del impuesto sobre la renta (especialmente en las tasas marginales más elevadas) es reducido, por las deducciones personales y de otro tipo y los incentivos que erosionan la base tributaria, a pesar de haberse reducido las tasas del impuesto (Parthasarathi: 1994). Además, los generosos tratamientos preferenciales que reciben las rentas de capital (colocaciones financieras,

intereses de títulos públicos, beneficios de fondos de inversión, ganancias de capital en bienes inmuebles y acciones) en la gran mayoría de los países de la región, las que o bien están totalmente exentas o están sujetas a tasas efectivas sumamente reducidas, lo cual explica la casi inexistente tributación de los ingresos no salariales (Jiménez: 2010). El alivio fiscal facilitado en forma de deducciones es particularmente notable, ya que tales deducciones por lo general se incrementan en los tramos más altos.

En los países pertenecientes a la OCDE la tasa marginal superior del impuesto sobre la renta de las personas físicas, supera por un amplio margen a la que se aplica para el impuesto sobre la renta de las sociedades, lo que ofrece fuertes incentivos a los contribuyentes para elegir la modalidad empresarial únicamente por motivos fiscales (Tanzi: 2001).

**Cuadro No. 3**  
**Promedio tasas impositivas a nivel internacional**  
**Periodo 2006**

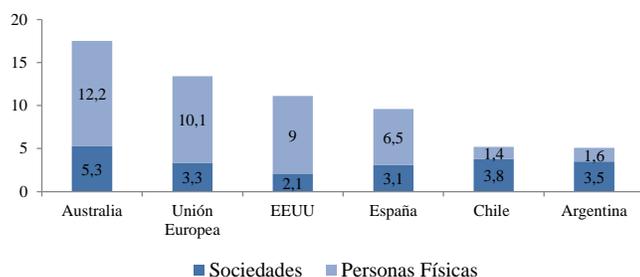
REGIÓN	PERSONAL	CORPORATIVO	IVA
América Latina y el Caribe	29,00	26,60	15,00
Países de la OCDE	45,00	35,00	17,25

Fuente: Goñi, Edwin; López, Humbert; Servén, Luis. “*Fiscal Redistribution and Income Inequality in Latin America*”. Banco Mundial. 2008

La experiencia sugiere que la progresividad de las tasas efectivas podría ser mayor si se redujera el grado de progresividad de las tasas nominales y el número de tramos y también se redujeran las exenciones y deducciones. En efecto, todo objetivo razonable de equidad sólo exigiría unas pocas tasas nominales en la estructura del impuesto sobre la renta de las personas físicas. También podría incrementarse sustancialmente la equidad reemplazando las deducciones por créditos tributarios siempre que ofrezcan las mismas ventajas a todos los contribuyentes en todos los tramos impositivos (Parthasarathi: 1994).

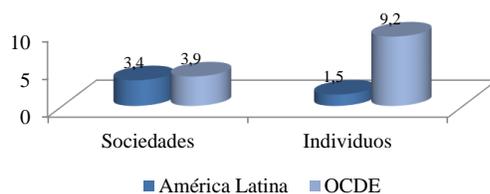
En los siguientes gráficos se puede observar una comparación internacional de la recaudación del impuesto sobre la renta:

**Gráfico No. 5**  
**Comparación internacional de la recaudación del impuesto sobre la renta**  
**Porcentajes del PIB**  
**(Periodo 2007)**



Fuente: Gómez Sabaini, Juan C. "La Economía Política de la Política Tributaria en América Latina". ILPES, CEPAL. 2009.

**Gráfico No. 6**  
**Recaudación Media de la Imposición a la Renta en porcentajes del PIB**  
**Periodo (2004 - 2007)**



Fuente: Estudio económico de América Latina y el Caribe. "El impacto distributivo de las políticas públicas y su financiamiento" CEPAL. 2009-2010.

En las economías latinoamericanas, los ingresos tributarios de sociedades, la mayor parte es pagado por las empresas de capital extranjero, de manera tal que su importancia refleja más la evolución de los mercados internacionales que el éxito de las políticas nacionales en fortalecer la imposición directa (Gómez: 2011), mientras que para los países de la OCDE el ingreso tributario que proporciona más de un cuarto de los ingresos tributarios es el impuesto sobre la renta de personas físicas (OCDE 2008), lo cual está asociado que los ciudadanos reciben servicios de calidad en educación y salud, justifican menos la evasión, consideran en un proporción inferior que la carga tributaria es excesiva, baja informalidad laboral, fuertes administraciones tributarias (OCDE 2012).

América Latina debe considerar la conveniencia de incrementar la carga tributaria de los impuestos a los ingresos y ganancias de las personas físicas, con el fin de que contar con sistemas tributarios progresivos, sin descuidar las áreas de oportunidad existentes en la imposición indirecta, especialmente en la imposición al consumo (OCDE 1996).

#### **2.3.4. Impuesto al consumo**

Los impuestos al consumo en general comprenden el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o impuesto sobre bienes y servicios, impuestos selectivos sobre bienes específicos, como el alcohol y el tabaco, sobre los recursos naturales no renovables, como productos derivados del petróleo (Parthasarathi: 2011). La base de los impuestos al consumo es muy amplia, debido a que el consumo representa entre el 70% y el 80% del PIB en una economía moderna. (Barreix, *et al.*: 2010)

El IVA se convirtió cada vez más popular desde finales de 1970, con un número creciente de países que introdujeron este impuesto en las tres décadas siguientes, debido a que este impuesto únicamente requirió del diseño de una estructura sencilla, que a su vez, facilitó la administración y, el riesgo moral y la pérdida de ingresos se consideran bajos en caso de existir, ya que los impuestos respecto a un producto pueden ser recolectados en las diferentes etapas de su producción y distribución. Sin embargo, existe un alto impacto del IVA sobre la distribución del ingreso. Esto se debe a que la base del IVA es el consumo y, el consumo disminuye en proporción a los ingresos, el efecto de distribución se percibe como regresivo con respecto a los ingresos (Parthasarathi: 2011).

La reducida participación del impuesto más progresivo, que es el impuesto sobre la renta personal, no logra contrarrestar el peso de la regresividad del resto de los impuestos como los que recaen sobre bienes y servicios (IVA y selectivos), y además la inexistencia de la imposición patrimonial no contribuye en absoluto a cambiar este sesgo (Gómez: 2011).

La aplicación de regímenes especiales (exenciones o tasa 0%) en el impuesto al valor agregado es un mecanismo ineficiente para mejorar la redistribución del ingreso. En otras

palabras, esto significa que para compensar fiscalmente a las familias más pobres a través de estos esquemas, se requiere también realizar un sacrificio fiscal proporcionalmente mayor en las familias de mayores ingresos (Mahon: 2009). Por ello, se puede considerar que asignar recursos a las familias de menores ingresos a través del sistema tributario y no hacerlo a través de una asignación directa de los recursos mediante la política de gasto público es un mecanismo ineficiente. En este sentido, es conveniente realizar reformas en los impuestos generales al consumo de los países de América Latina en los que se aplican regímenes especiales a ciertos conceptos de gasto, siempre y cuando se asegure una transferencia de recursos a la población de menores ingresos a través de programas sociales para compensar la afectación a la que estarían sujetos (Martínez, *et al.*: 2011).

Desde el principio de los años noventa, los impuestos sobre el consumo como el IVA se ha desarrollado rápidamente en las economías latinoamericanas más allá de las economías avanzadas. Las organizaciones internacionales apoyaron de forma activa la adopción del IVA en los países en desarrollo, en particular, como sustituto eficaz de los impuestos al comercio que inducen distorsiones importantes. (Ministerio de Finanzas. Gobierno de India 2011).

En los países de América Latina y el Caribe representa casi seis puntos porcentuales del PIB, un porcentaje no demasiado distante de los 6.9% del PIB que recauda en los países de la OCDE (Barreix, *et al.*: 2010).

### **2.3.5. Economía informal**

El sector informal surge como resultado de la presión ejercida por el excedente de oferta de mano de obra y la insuficiente creación de empleo (Serrano: 2010).

El trabajo desempeñado por este sector de trabajadores es muy variado, pero en su mayoría son actividades sin local fijo, lo realizan en la calle, a la intemperie, expuestos a las inclemencias ambientales, carecen de seguridad social y de cualquier tipo de protección para su familia y están imposibilitados de constituir un patrimonio. Además son sometidos

a muchas formas de extorsión, tanto económica como de control por parte de los dirigentes de las asociaciones que han proliferado en principio como una herramienta de defensa, pero luego como estructura de control político (Ríos: 2006).

La región experimenta un creciente grado de informalidad en el mercado laboral y en la microempresa, algunas administraciones tributarias han introducidos sistemas con tratamiento integral para este sector económico, mientras que otras los han excluido por considerarlos con baja rentabilidad tributaria como para ser controlados (Gómez: 2009).

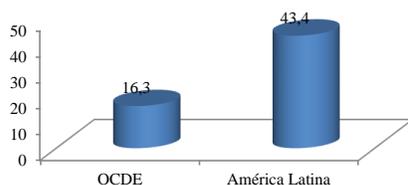
Aquellos que se encuentran fuera de la economía formal, mantienen esa posición por no comprometerse con el Estado, basándose entre los costos adquiridos y los beneficios recibidos por pertenecer a la formalidad. Otra parte, en cambio ha sido retirada del mercado laboral formal, y su empleo informal constituye subempleo. En los países europeos, la informalidad constituye evasión fiscal, resultado del trabajo no declarado por los trabajadores, mientras que en los países latinoamericanos los trabajadores que no declaran y que realizan su trabajo por cuenta propia conforman una base más amplia (OCDE 2008).

En América Latina, los impuestos son menos beneficiosos que en los países industrializados, uno de los más evidentes es el impuesto al ingreso personal que es sumamente improductivo, mientras que en las economías desarrolladas este rubro proporciona un alto ingreso fiscal al gobierno. Una de las causas que origina esto, es porque el sector informal de la economía es muy alto y tiene un alto impacto en la evasión de impuestos.

Además, los países latinoamericanos muestran sectores con alta concentración de ingresos y sectores con ingresos nulos; uno de los problemas también está en los salarios que en América Latina son sumamente bajos, mientras que en los países industrializados los salarios son mucho más altos y justamente por aquello, los ingresos procedentes del impuestos sobre la renta personal depende de los salarios recibidos por los empleados del gobierno y de las grandes empresas.

Como se puede apreciar América Latina presenta un nivel más elevado en la economía informal respecto de los países de la OCDE, debido a esto, la dificultad de gravar fiscalmente a las personas naturales es mayor que en los países de la OCDE, donde el nivel de empleo es formal y por ende puede ser gravado y controlado factiblemente por las administraciones tributarias.

**Gráfico No. 7**  
**Economía informal**  
**como porcentaje de la población**  
**Promedio (2002 – 2003)**

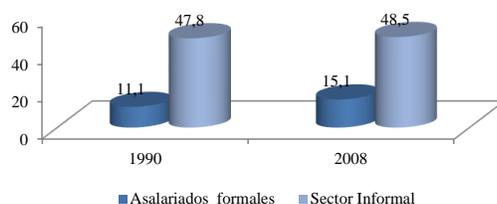


Fuente: Base de Schneider (2006). *“Impacto Distributivo de las Políticas Públicas”*. CEPAL – OCDE. Chile. Agosto 2010

La simplificación de los sistemas tributarios para pequeños contribuyentes en América Latina tiene sus orígenes en la década de los 70 (Oliva: 2011). La heterogénea estructura económica de América Latina desde los años 90 volvió a dar espacio para los regímenes simplificados. Como señala Junquera y Pérez (2002), la implantación de regímenes simplificados en América Latina durante la década de los 90 respondió a la necesidad de reducir la informalidad y la presión fiscal directa e indirecta. El creciente grado de informalidad de los mercados, sobre todo en los campos laboral y de microemprendimientos (vendedores ambulantes), plantea enormes problemas aún no resueltos, tanto para el diseño de las normas como para la administración del sistema tributario. En algunos países, como Brasil y Argentina, entre otros, se han implementado sistemas sustitutivos de tratamiento integral dirigidos a esos grupos de contribuyentes. En otros se ha buscado excluir del ámbito impositivo a aquellos considerados como contribuyentes poco rentables para la administración tributaria, vía la incorporación de monto mínimos de ventas o de ingresos no alcanzados. Algunos en cambio, si bien no han

adoptado normas de tratamiento especiales para este segmento de contribuyentes, es posible observar un alto grado de incumplimiento de las normas, es decir, se ha optado por convivir con el problema (Centrángolo: 2006). En el caso del Ecuador se ha implementado el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), es un sistema impositivo cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes, dirigido a controlar a personas naturales, cuyos ingresos no superen los USD 60.000,00 dentro de un período fiscal, es decir entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre (SRI 2012).

**Gráfico No. 8**  
**Evolución de la Economía Informal**  
**Periodos (1990 – 2008)**



Fuente: Tokman, Victor E. *“Informalidad en América Latina: Balance y Perspectivas de Políticas”*. México, 2010.

Las transacciones que se llevan a cabo en la economía informal reducen la recaudación fiscal y por lo tanto disminuyen la capacidad de financiamiento del gasto público. Además, un incremento de las tasas impositivas, sin un adecuado control, podría traducirse en un crecimiento de las actividades ocultas si ocurre un desplazamiento de empresas y trabajadores desde el sector formal al informal, dificultando aún más la capacidad de los gobiernos de generar recursos (Centrángolo: 2006), lo cual es además un incentivo para utilizar impuestos indirectos.

En América Latina con el objetivo de controlar la informalidad, se han adoptado mecanismos que permitan mejorar el cumplimiento y formalizar a los pequeños sectores de la economía. Las administraciones tributarias han unificado al impuesto a la renta y al impuesto al valor agregado en un sólo régimen, como en: Bolivia con los sistemas

simplificados Régimen Tributario Simplificado (RTS), Sistema Tributario Integrado (STI) y Régimen Agropecuario Unificado (RAU), Brasil con el Régimen Simplificado (SIMPLES), México con el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) y Régimen Intermedio, Nicaragua con el Régimen Especial de Estimación Administrativa para Contribuyentes por Cuota Fija, Ecuador con el RISE y Uruguay con el IPE y el Monotributo. En el Régimen de Tributación Simplificada (RTS) de Costa Rica y en el Régimen Único Simplificado (RUS) de Perú se sustituye al IR y al Impuesto sobre las Ventas. (Oliva: 2011)

El siguiente cuadro muestra los regímenes simplificados que están instaurados en algunos de los países de la región.

#### Cuadro No. 4

#### Regímenes simplificados de tributación en América Latina

Pais	Regimen Simplificado Vigente
Argentina	El régimen aplicado es el Monotributo. Por motivo de la crisis económica del año 2001 se crearon dos regímenes adicionales: Contribuyente eventual y el Monotributo social, los cuales en la actualidad ya no se aplican. A partir de la reforma del 2010 se desarrolló el nuevo Monotributo.
Bolivia	Aplican tres regímenes diferentes con características específicas: Régimen Tributario Simplificado (RTS), Régimen Tributario Integrado (RTI), Régimen Agropecuario o Unificado (RAU)
Brasil	Es uno de los primeros países de Latinoamérica en incorporar sistemas simplificados de tributación, cuenta con el SIMPLES y el Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas "Renta Presunta".
Chile	Antes contaba con los siguientes sistemas: Régimen Simplificado Impuesto a la Renta, Régimen de Renta Presunta Sector Agropecuario, más los sistemas presentes. Actualmente sólo cuenta con el Régimen de Tributación Simplificada Para los Pequeños Contribuyentes, Régimen de Cambio Sujeto del IVA
Colombia	Mantiene el Régimen Simplificado al Valor Agregado cuyo objetivo general es exonerar del pago del IVA a los pequeños contribuyentes.
Costa Rica	Posee sólo un régimen simplificado: Régimen Tributario Simplificado (RTS)
Ecuador	En el 2007 se aprobó el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), como parte de la Ley de Equidad Tributaria.
Honduras	El Régimen Simplificado del Impuesto sobre Ventas
México	Tiene los siguientes tributos especiales: Régimen de Pequeños Contribuyentes "REPECOS"; Régimen Simplificado agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. En el pasado existía el Régimen Simplificado Sector Autotransporte; Régimen Intermedio; Impuesto al Activo Exención Pequeños Contribuyentes.
Nicaragua	Posee un solo sistema simplificado de tributación: Régimen Especial de Estimación Administrativa para Contribuyentes por Cuota Fija
Paraguay	A partir de la reforma del año 2006 cambió de régimen simplificado a Impuesto a la renta del pequeño contribuyente
Perú	Posee los siguientes sistemas de tributación simplificada: Nuevo Régimen Único de Tributación Simplificada (RUS) y Régimen Especial de Renta (RER)
República Dominicana	Cuenta con el Régimen de Estimación Simple (RES)
Uruguay	Aplica los siguientes regímenes: Impuesto a la Pequeña Empresa (IPE) y Monotributo

Fuente: Gonzales (2006), Avilés (2007)

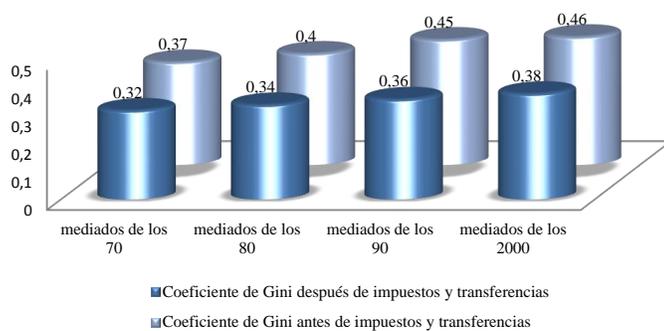
Elaborado por: Oliva: 2011. Centro de Estudios Fiscales. Servicio de Rentas Internas.

### 2.3.6. Redistribución post-impuestos

La política fiscal en América Latina ayuda a una mala redistribución de los ingresos, es decir que en lugar de mejorarla la acentúa en perjuicio de los sectores más débiles, cosa contraria a los países pertenecientes a la OCDE.

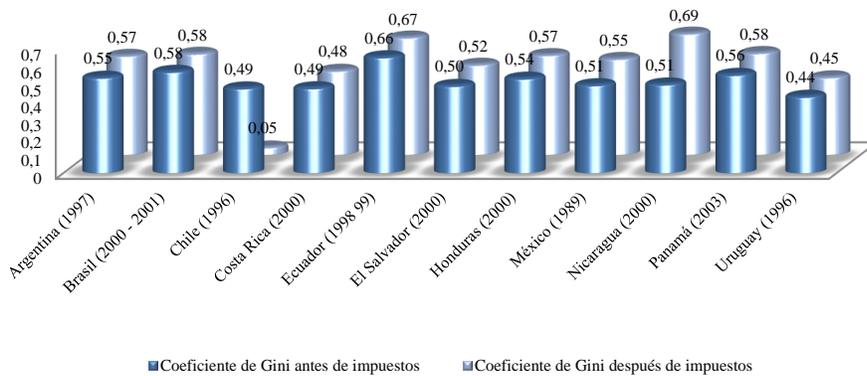
La desigualdad antes de impuestos y transferencias, a través del coeficiente de Gini, son similares entre Europa y América Latina, sin embargo posterior a la aplicación de tarifas impositivas en Europa la desigualdad se reduce en un porcentaje más elevado que en América Latina y en esta región como se puede apreciar la desigualdad empeora posterior a la aplicación de impuestos y transferencias, mientras que para los países de la OCDE el efecto que tienen las transferencias en la distribución del ingreso, se puede observar que mejora la distribución del ingreso con la política fiscal.

**Gráfico No. 11**  
**Distribución del ingreso (Coeficiente de Gini) en países de la OCDE antes y después de impuestos**  
**Periodo (1970 – 2000)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la OCDE

**Gráfico No. 12**  
**Distribución del ingreso (Coeficiente de Gini) en países de América Latina antes y después de impuestos.**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la CEPAL

Esto se explica a que en los países pertenecientes a la OCDE las transferencias e impuestos son mayormente progresivos y están mejor orientados y enfocados, mientras que en América Latina la política fiscal es de baja calidad en recaudación y gasto fiscal. En la década de los noventa, la desigual distribución de los ingresos continuaba siendo un rasgo sobresaliente de la estructura económica y social de América Latina, lo cual le ha valido para ser considerada la región menos equitativa del mundo. A su vez, las estimaciones más recientes permiten concluir que en la mayoría de los países esta situación no mejoró significativamente (e incluso en algunos empeoró) durante los años noventa.

## Capítulo 3

### **3. Relación entre eficiencia y equidad tributaria en comparación con la estructura productiva de los países de América Latina y países pertenecientes a la OCDE**

En este capítulo, se pretende observar el desarrollo de las administraciones tributarias, bajo el estudio de series estadísticas comparables y disponibles entre los países de la región latinoamericana como: Venezuela, Colombia, Ecuador, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y los países pertenecientes a la OCDE.

Los datos utilizados para el análisis provienen de informes estadísticos de diversas dependencias como: Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo, Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), etc. Además: libros y revistas especializadas en tributación, estudios técnicos, prensa, y otros relevantes al estudio.

Las bases de datos presentan cierta limitación en las series de tiempo, presentan información parcial en algunos años, sin embargo en el presente análisis se trata de utilizar una muestra importante que permita aproximarse a distintos aspectos de la realidad. Se pretende demostrar cómo cada una de las regiones analizadas en las últimas décadas a través de la política fiscal ha tratado de distribuir sus recursos escasos entre sus habitantes.

El análisis y comparación de la evolución reciente de la recaudación en América Latina y países pertenecientes a la OCDE, se lo hace a través de estimaciones estadísticas que se desarrollan en el presente capítulo.

#### **3.1. Datos**

Los datos utilizados para el análisis de la región latinoamericana y los países pertenecientes a la OCDE, son existentes y no estimados, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 5**  
**VARIABLES utilizadas, unidades de medida y periodos disponibles.**  
**Países de América Latina**

VARIABLE	FUENTE	UNIDAD	PAISES	PERIODO
<b>Sector primario de la economía:</b> (Agricultura, caza, silvicultura, pesca; Minería),	United Nations Statistics Division: GDP/breakdown	Porcentaje de la economía	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela	1980 - 2009
<b>Sector secundario de la economía:</b> Manufactura, Construcción.	United Nations Statistics Division: GDP/breakdown	Porcentaje de la economía	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela	1980 - 2009
<b>Sector terciario de la economía:</b> Comercio al por mayor, venta al por menor, restaurantes y hoteles. Transporte, almacenamiento y comunicaciones. Otras actividades	United Nations Statistics Division: GDP/breakdown	Porcentaje de la economía	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela	1980 - 2009
<b>Ingresos tributarios directos</b>	CEPALSTAT: Ingresos tributarios por tipo de impuestos en porcentajes del PIB	Porcentajes del PIB	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela	1990 - 2009
<b>Ingresos tributarios indirectos</b>	CEPALSTAT: Ingresos tributarios por tipo de impuestos en porcentajes del PIB	Porcentajes del PIB	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela	1990 - 2009
<b>Ingresos no tributarios</b>	CEPALSTAT: Operaciones del gobierno (clasificación económica), en porcentajes del PIB	Porcentajes del PIB	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela	1990 - 2009
<b>Producto Interno Bruto per cápita</b>	United Nations Statistics Division: National Accounts Estimates of Main Aggregates United Nations Statistics Division	Precios corrientes (USD)	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela	1980 - 2009
<b>Desempleo</b>	United Nations Statistics Division: Unemployment rate	Porcentaje	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Uruguay, Venezuela	1980 - 2008

**Cuadro No. 6**  
**VARIABLES utilizadas, unidades de medida y periodos disponibles.**  
**Países pertenecientes a la OCDE**

VARIABLE	FUENTE	UNIDAD	PAISES	PERIODO
<b>Sector primario de la economía: (Agricultura, caza, silvicultura, pesca; Minería),</b>	United Nations Statistics Division: GDP/breakdown	Porcentaje de la economía	Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos.	1980 - 2009
<b>Sector secundario de la economía: Manufactura, Construcción.</b>	United Nations Statistics Division: GDP/breakdown	Porcentaje de la economía	Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos.	1980 - 2009
<b>Sector terciario de la economía: Comercio al por mayor, venta al por menor, restaurantes y hoteles. Transporte, almacenamiento y comunicaciones. Otras actividades</b>	United Nations Statistics Division: GDP/breakdown	Porcentaje de la economía	Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos.	1980 - 2009
<b>Ingresos tributarios directos</b>	OECD Tax Statistics(database)	Porcentajes del PIB	Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos.	1980 - 2009
<b>Ingresos tributarios indirectos</b>	OECD Tax Statistics(database)	Porcentajes del PIB	Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos.	1980 - 2009
<b>Producto Interno Bruto per cápita</b>	United Nations Statistics Division: National Accounts Estimates of Main Aggregates United Nations Statistics Division	Precios corrientes (USD)	Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido.	1980 - 2009
<b>Desempleo</b>	United Nations Statistics Division: Unemployment rate	Porcentaje	Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Grecia, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Hungría, Países Bajos, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Suecia, Reino Unido, Noruega, Turquía, Japón, Estados Unidos.	1980 - 2008

### 3.2. Metodología

Se utiliza un modelo de regresión<sup>3</sup>, en el cual se trata de establecer una relación estadística entre la eficiencia y la equidad, que existe entre los impuestos directos e impuestos indirectos en función de los sectores económicos de cada país y otras variables en las tres últimas décadas. El estudio realizado utiliza como base de investigación trabajos teóricos que tratan principalmente sobre estructura tributaria, imposición directa e indirecta para los países tales como CEPAL y OCDE, los cuales realizan una comparación de las implicaciones de la estructura impositiva en el ámbito de eficiencia y equidad y analiza la evolución de la carga tributaria directa e indirecta en América Latina y sus principales cambios junto a variables como PIB per cápita, desempleo, ingresos no tributarios.

La función de impuestos que se plantea para este estudio utiliza el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) para establecer la eficiencia y la equidad, se expresa de la siguiente manera:

$$T_i = \beta_0 + \beta_1 S_1 + \beta_2 S_2 + \beta_3 S_3 + \beta_4 S_4 + \varepsilon_i$$

Donde:

$i$  es el país analizado

$T_i$  es el impuesto directo o indirecto anual de cada país  $i$ <sup>4</sup>,

$\beta_0$  es el intercepto,  $\beta_i$  es un vector de características entre cada sector de la economía y el  $T_i$

$\varepsilon_i$  es el término de error

$S_1$  es el sector primario de la economía

---

<sup>3</sup> Las estimaciones fueron elaboradas en el programa estadístico STATA Data Analysis and Statistical Software.

<sup>4</sup> No incluye aportaciones a la seguridad social

$S_2$  es el sector secundario de la economía

$S_3$  es el sector terciario de la economía

### **3.3. Propiedades de los estimadores del método de MCO**

Linealidad, se puede comprobar a partir de la expresión de los estimadores, que son una combinación lineal de los componentes de los vectores de los impuestos directos e impuestos indirectos.

Los valores que toma cada regresor son considerados fijos.

Ausencia de sesgo, un estimador no tiene sesgo cuando su valor esperado coincide con el parámetro que se quiere estimar.

Estimadores eficientes, el conjunto de todos los estimadores lineales sin sesgo, tienen una varianza más pequeña, por lo tanto tienen una dispersión más baja en torno a su valor esperado.

El modelo de regresión está correctamente especificado. Alternativamente, no hay un sesgo o error en el modelo utilizado en el análisis empírico.

Una debilidad del planteamiento anterior es la disponibilidad de la información, los datos disponibles en ocasiones no se encuentran para todos los países o para ciertos países no están disponibles los datos para todos los años, por lo cual se pueden presentar varias características no observables en el modelo (Gujarati: 2010).

Se realizaron las estimaciones entre el grupo de variables, la primera estimación considera a los sectores de la economía y en las siguientes se va incrementando cada una de las variables y finalmente se realiza la estimación considerando a todo el conjunto de variables. Se analizó que los resultados arrojados sean coherentes con los estudios teóricos existentes.

Los resultados de las regresiones corridas, tomando los datos arrojados más significativos se resumen a continuación.

### **3.4. Análisis para los países de América Latina y países de la OCDE**

En América Latina, los países de Argentina, Brasil y Perú tienen una aportación del sector primario mayoritaria a la del sector terciario a los impuestos directos, mientras que en el sector secundario los países que tienen el mismo comportamiento son Costa Rica y Venezuela (Anexo No. 1, cuadro No. 1).

Los países donde el sector terciario aporta más a la recaudación directa que el sector primario son Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana. En el caso de Brasil el sector secundario aporta menos que el sector terciario. Al incluir la variable desempleo en el análisis Guatemala aporta menos el sector primario que el sector terciario a la recaudación directa. (Anexo No. 1, cuadro No. 1)

Al incluir en el modelo la variable del PIB per cápita (Anexo No. 1, cuadro No. 9) los resultados anteriores son los mismos para Costa Rica y Bolivia, y al incluir la variable Ingresos no Tributarios para los países de América Latina, los resultados del modelo exponen que el sector primario y el secundario no aportan a la recaudación directa (Anexo No. 1, cuadro No. 11).

En los países de la OCDE, Francia, Hungría, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Checa aporta el sector primario más que el sector terciario a la recaudación directa y en el sector secundario Japón y Portugal aportan más que el sector terciario (Anexo No. 1, Cuadro No. 2).

En los países en los cuales el sector terciario aporta más a la recaudación directa que el sector primario son: Austria, Canadá, Islandia y Japón. Además, en los que también supera al sector secundario son: Australia, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, España, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, República Checa, Suecia y Turquía. (Anexo No. 1, Cuadro No. 2) Al incluir en el modelo las variables desempleo (Anexo No. 1, Cuadro No. 6) y PIB per cápita (Anexo No. 1, Cuadro No. 9), los resultados descritos anteriormente se confirman.

En la recaudación de impuestos indirectos en América Latina, Brasil es el país en el cual el modelo explica que el sector primario tributa más que el sector secundario; mientras que en

Argentina, Chile y Perú el sector secundario aporta más que el sector terciario. En los países de Chile, Honduras, Perú, República Dominicana y Venezuela, el modelo explica que el sector primario aporta menos que el sector terciario, mientras que en el sector secundario también explica que hay una menor aportación que el terciario en los países de Bolivia, Brasil, Colombia y Venezuela (Anexo No.1, Cuadro No. 3).

En los países en los cuales se refleja una aportación nula a la recaudación indirecta son Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Uruguay por parte del sector primario. Y en los países que se observa el mismo resultado por parte del sector secundario son: Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Uruguay (Anexo No. 1, Cuadro No. 3).

Al incluir en el modelo las variables desempleo (Anexo No. 1, Cuadro No. 7), PIB per cápita (Anexo No. 1, Cuadro No. 11).

En los países de la OCDE, los países que aportan más a la recaudación indirecta en el sector primario que el terciario son: Australia, Austria, Canadá, Estados Unidos, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia y Japón y del sector secundario son: Alemania e Islandia. (Anexo No. 1, Cuadro No. 4)

En los países en los cuales el sector terciario aporta más a que el sector primario son: Alemania, Noruega, Países Bajos, Portugal y Turquía y en los cuales también supera al sector secundario son: Australia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Checa, Suiza y Turquía (Anexo No. 1, Cuadro No. 4). Las variables de desempleo (Anexo No. 1, Cuadro No. 8) y PIB per cápita (Anexo No. 1, Cuadro No. 12) incluidas en el modelo confirman los resultados.

El modelo explica que para América Latina, el sector primario no aportan a la recaudación directa; el sector secundario e indirecta y en los países de la OCDE se evidencia los mismos resultados. Sin embargo, el sector terciario aporta para América Latina más a la recaudación indirecta que a la directa, mientras que en los países desarrollados los aportes en recaudación directa son superiores a los de recaudación indirecta.

## Capítulo 4

### Resultados, conclusiones y recomendaciones

#### 4.1 Resultados

La brecha en los ingresos fiscales por impuestos directos entre la región latinoamericana y los países de la OCDE es sumamente amplia, debido a la diferencia de productividad de los sectores económicos, a los altos niveles de informalidad en la actividad económica, a la dependencia de los ingresos no tributarios, que afectan a la región latinoamericana. La tendencia de la recaudación fiscal en los países pertenecientes a la OCDE es por impuestos directos, junto con implicaciones de una mejor distribución del ingreso, que origina una mayor equidad. Por el contrario, la tendencia de la recaudación fiscal en los países de América Latina es por impuestos indirectos al consumo, asociados con una mayor eficiencia en el control por parte de las administraciones tributarias, pero con efectos negativos para la redistribución de ingresos.

Aún cuando, la relación de la recaudación por impuestos indirectos entre los países de América Latina y los países de la OCDE tiene un comportamiento bastante similar, específicamente en el sector terciario de la economía, la diferencia radica en que la recaudación de los países de la OCDE por imposición directa es mayor que en los países latinoamericanos, lo cual permite mejorar la distribución de ingresos.

En los países latinoamericanos se evidencia que hay un efecto contrapuesto entre eficiencia y equidad, por un lado la política fiscal está enfocada a la recaudación de impuestos indirectos que son más eficientes, pero que perjudican o empeoran a la equidad; mientras que en los países de la OCDE, la política fiscal da prioridad a la equidad, enfocada a la recaudación por impuestos directos que son más progresivos, y que a su vez mejora la redistribución de ingresos.

**Comentado [L1]:** Esto no me queda claro en el desarrollo de la tesis.

## 4.2 Conclusiones

Los países de la OCDE aportan menos a la recaudación indirecta que los que aportan a la recaudación directa por parte del sector primario, es decir que el sector primario no genera recaudación indirecta.

En América Latina no aporta a la tributación directa debido a que el aporte en recaudación por este sector es mínimo o nulo. Además que, la agricultura y la minería tienen para la mayor parte de la región un régimen tributario preferencial en términos de tasas, beneficios de exoneración de pago de impuesto a la renta, por lo cual en términos generales indica que este sector tiene una aportación nula en recaudación a los impuestos directos.

**Comentado [L2]:** Revisar la redacción.

La recaudación por impuestos directos es baja o nula en los países de América Latina y de la OCDE. El sector primario en ninguna de las dos regiones aporta a la recaudación; en América Latina dependen de este sector en sus economías por lo cual para su incentivo se han aplicado amplias exenciones y beneficios que permiten que la renta no esté gravada en su totalidad, mientras que en los países de la OCDE no tiene una fuerte productividad este sector.

Debido a que la productividad de los sectores económicos de las economías latinoamericanas es baja en comparación con la productividad de los sectores económicos de los países de la OCDE, en estos últimos la estructura económica sí permite tener una mayor recaudación por impuestos directos en los sectores secundario y terciario, contrario a lo de los países latinoamericanos donde los impuestos indirectos superan a los impuestos directos.

**Comentado [L3]:** Dónde se ve esto en la tesis ¿?

La estructura económica de América Latina no es uniforme, desde la década de los años ochenta la industria latinoamericana se concentra en sectores menos dinámicos desde el punto de vista del progreso técnico. En el caso de los sistemas tributarios de los países de la OCDE sucede lo contrario, la recaudación por impuestos directos supera a la recaudación por impuestos indirectos, mejorando la redistribución de la renta y haciendo al sistema fiscal progresivo.

El sector primario de la economía en los países latinoamericanos gozan de exenciones y beneficios tributarios que reducen la recaudación impositiva por las actividades económicas de este sector. El sector secundario tampoco influye positivamente a la recaudación por impuestos directos, esto se debe a que las economías latinoamericanas, lo cual confirma que la política fiscal latinoamericana depende de los impuestos indirectos proporcionados por el sector terciario de la economía y de los ingresos no tributarios, que hace que los sistemas fiscales sean mayormente regresivos y empeoren la redistribución de la renta. El comportamiento indica que los sistemas fiscales de los países de la OCDE también dependen del sector terciario pero a diferencia de Latinoamérica, la recaudación es mayor por impuestos directos que por impuestos indirectos.

**Comentado [L4]:** Mucho cuidado con esto. Veo que hay cosas que concluyes y que en el texto no se encuentran.

Los problemas que enfrenta América Latina en la recaudación son el alto porcentaje de informalidad en los contribuyentes pequeños y medianos, y su escaso cumplimiento tributario; que influyen en la baja recaudación tributaria, a mayor informalidad menor recaudación. Además, la complejidad de la normativa tributaria y baja capacidad administrativa en fiscalizaciones a los sectores más productivos de la economía, ocasionan que la región tenga un alto índice de informalidad.

Los trabajadores de los países de América Latina tienen ingresos bajos y un mayor grado de informalidad, lo que es una restricción para que los sistemas tributarios puedan controlar adecuadamente a este sector, y esto incide en que la recaudación por impuestos directos sea baja. En los países de la OCDE el sector informal se lo asocia directamente con evasión, permitiendo a los sistemas tributarios un mayor control, y evitando que este sea un factor que perjudique a la recaudación.

La alta dependencia de los ingresos no tributarios provenientes de la exportación de recursos naturales no renovables en los países latinoamericanos, no ha permitido asegurar que los ingresos fiscales provengan únicamente de la recaudación tributaria, mientras que en los países de la OCDE la estructura productiva se enfoca al sector de la industria y desarrollo tecnológico lo cual permite gravar de forma óptima a la actividad económica y al sector formal asalariado, generando una mayor recaudación impositiva directa.

De lo evidenciado, se puede observar que la estructura productiva de los países de América Latina no permite que la imposición directa sea mayor a la imposición indirecta y que la política fiscal dependa de los ingresos no tributarios, mientras que en los países de la OCDE sucede todo lo contrario, el sector secundario es el que mayor aporta a la recaudación directa superando a la imposición indirecta generada en el sector terciario, lo que hace que sea más equitativa la renta en estos países. La diferencia principalmente radica en que las economías latinoamericanas tienen un bajo desempeño en la recaudación por impuestos directos. Por lo que el sistema tributario al depender de los impuestos indirectos incide en los estratos medios y bajos de la sociedad y no en los altos, lo cual acentúa la desigualdad.

Los resultados confirman que los sistemas tributarios de los países latinoamericanos han profundizado la dependencia en impuestos indirectos, y no muestran una tendencia de cambio hacia los impuestos directos para que mejoren la distribución del ingreso, ya que la incidencia de los impuestos es directamente sobre la base de consumo.

La estructura de los sistemas tributarios en América Latina influye negativamente en la distribución del ingreso, en la medida en que éstos tienden a ser regresivos ya que la carga tributaria se sustenta en gran medida en impuestos indirectos como los impuestos generales y específicos al consumo.

El efecto fiscal es redistributivo en los países de la OCDE, mientras que en los países de América Latina el efecto fiscal presiona a la desigualdad.

**Comentado [L5]:** Ojo con esto, para el caso de AL no veo evidencia de la progresividad o regresividad de los impuestos.

### 4.3 Recomendaciones

El sistema tributario de los países de América Latina debe permitir mayores ingresos fiscales asegurando un equilibrio entre eficiencia y equidad tributaria. La política fiscal debe considerar gravar a las personas jurídicas y a las personas físicas en proporción a su renta para mejorar a la equidad, que permita compensar la recaudación impositiva regresiva que recae únicamente sobre las personas físicas y de menores recursos.

La política fiscal se desarrolla conjuntamente con el crecimiento de la estructura productiva, por lo que es necesario que se aplique una combinación de políticas sociales y económicas que posibiliten el beneficio económico y que a su vez permitan que la política fiscal tenga una mayor recaudación tributaria proveniente de todos los sectores, donde predomine la recaudación por impuestos directos.

Considerar dentro de la base imponible los ingresos que se los clasifica como exentos, dándoles únicamente un tratamiento preferencial (reducción de tasa impositiva) pero no excluirlos de la base gravable.

Cumplir con los objetivos de eficiencia y equidad, no ha sido fácil para las Administraciones Tributarias, los sistemas tributarios de los países de América Latina son regresivos, por lo que es necesario que se adopte una política fiscal que permita priorizar la recaudación directa, -que a la vez convierta en progresivos a los sistemas tributarios y por ende mejore la distribución del ingreso.

**Comentado [L6]:** Qué pasa con la formalidad y con la estructura productivas de los países ¿?

## Bibliografía

1. Andino Alarcón, Mauro. *“Hacia un nuevo sistema de imposición directa. El Impuesto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo”*. Departamento de Estudios Tributarios. Servicio de Rentas Internas SRI. 2009.
2. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). *“La realidad fiscal: Una introducción a los problemas y políticas fiscales en América Latina”*. Departamento de Investigación (RES) e Instituto de Desarrollo Económico y Social. 2011.
3. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). *“La reforma de las instituciones fiscales en América Latina”*. Departamento de Investigación. 2006.
4. Barra, Patricio; Chandía Danae. *“Impuesto personal a la Renta Comparado: Situación actual y perspectivas futuras”*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) 2004.
5. Barreix, Alberto; Bes Martin; Roca, Jerónimo. *“El IVA personalizado. Aumentando la recaudación y compensando a los más pobres”*. Instituto de Estudios Fiscales (IEF). Eurosocial. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 2010.
6. Barreix, Alberto; Bes Martin; Roca, Jerónimo. *“Resolviendo la trinidad imposible de los impuestos al consumo El IVA Personalizado”*. Instituto de Estudios Fiscales (IEF). Eurosocial. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 2010.
7. Bernardi, Luigi; Gandulia, Luca; Chandler Mark. *“Tax Systems and tax reforms in New EU Members”*. Routledge Published in the USA and CANADA. 2005.
8. Bolaños Z., Rodrigo. *“Eficiencia y Equidad en el Sistema Tributario Costarricense”*. Costa Rica. 2002.
9. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento. (CIPPEC). *“Hacia Un Sistema Tributario permanente Para Argentina”*. Argentina. 2002.
10. Cetrángolo Oscar y Gómez Sabaini Juan Carlos. *“Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas”*. Santiago de Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2006.
11. Comisión Económica para América Latina (CEPAL). *“La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir”*. Brasilia. 2010.

12. Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (CEPAL). “*El impacto distributivo de las políticas públicas y su financiamiento*”. 2009-2010.
13. Cordón Ezquerro Teodoro. “*La imposición, la eficiencia y la equidad: Una reflexión desde la perspectiva de la Unión Europea*”. Nuevas Tendencias En Política Fiscal N.º 835. Marzo-Abril 2007.
14. Cosulich Ayala, Jorge. “*Reformas de las Administraciones Tributarias en los países miembros del CIAT de América Latina y El Caribe: Lecciones Aprendidas y Temas Pendientes*”. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). 1999.
15. De Simone, Carla. “*La estructura tributaria en la Argentina: Una comparación internacional*”. Argentina. 2002.
16. Deese William, Reeder John. “*Export Taxes on Agricultural Products: Recent History and Economic Modeling of Soybean Export Taxes in Argentina*”. United States International Trade Commission. Journal of International Commerce and Economics.
17. Delgado Rivero Francisco J.; Muñiz Pérez Francisco A.. “*Teoría de Impuestos*”. Cuadernos de Hacienda Pública. Ediciones de la Universidad de Oviedo. 2005.
18. Delgado Rivero, Francisco José. “*La Estructura Tributaria Europea: Un Estudio Comparado*”. Crónica Tributaria NUM. 133/2009. España. 2009.
19. Díaz Yubero Fernando. “*Aspectos más destacados de las Administraciones Tributarias Avanzadas*”. Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Instituto de Estudios Fiscales. España. Documento No. 13. 2001.
20. Ghosh Jayati. “*Macroeconomía y Políticas de Crecimiento*”. Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (ONU - DESA). 2007.
21. Gómez Sabaini, Juan C. “*Evolución y situación tributaria actual en América Latina: una serie de temas para la discusión*”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2005.
22. Gómez Sabaini, Juan C. “*La Economía Política de la Política Tributaria en América Latina*”. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2009.
23. Gómez Sabaíni, Juan C.; Jiménez, Juan Pablo; Rossignolo Darío. “*Imposición a la Renta Personal y Equidad en América Latina: Nuevos Desafíos*”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2011.

24. González Darío; Martinoli Carol; Pedraza José Luis. *“Sistemas Tributarios de América Latina. Situación actual, reformas y políticas para promover la cohesión social”*. Instituto de Estudios Fiscales. 2009.
25. Goñi, Edwin; López, Humbert; Servén, Luis. *“Fiscal Redistribution and Income Inequality in Latin America”*. Banco Mundial. 2008.
26. Gujarati, Damodar. *“Econometría”*. Quinta Edición. Mc Graw Hill. 2010
27. Ibañez Emilio Albi, González Páramo José Manuel, Zubiri Ignacio. *“Teoría de la Imposición, Sistema Impositivo, Otros Ingresos Públicos, Economía Pública Internacional”*. Tercera Edición. Ariel. Enero 2009.
28. Itriago Deborah. *“Progresividad Tributaria: Caminar hacia sistemas tributarios justos”*. Informe de Investigación de Intermón Oxfam. 2011.
29. Jiménez Juan Pablo. *“Política Fiscal y Equidad: Una mirada cruzada entre Europa y América Latina”*. Conferencia Las políticas públicas ante la crisis global. Septiembre 2009.
30. Jiménez, Juan Pablo; Gómez, Juan Carlos; Podestá, Andrea. *“Evasión y equidad en América Latina”*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2010.
31. Jiménez, Juan Pablo; Gómez, Juan Carlos; Podestá, Andrea. *“Tax gap and equity in Latin America and the Caribbean”*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Fiscal Studies No. 16. 2010.
32. Jorrat Michael De Luis. *“Metodología para medir el impacto fiscal de los gastos tributarios subnacionales en Colombia”*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 2010.
33. Lledo, Víctor, Aaron Schneider y Mick Moore. *“Governance, Taxes, and Tax Reform in Latin America”*. Documento de trabajo IDS 221, Institute of Development Studies, Brighton, R.U. 2004.
34. Lizano Arraya, Melvin. *“Sectores económicos”*. Universidad de Costa Rica. Septiembre 2008.
35. Machinea, José Luis; Hopenhayn, Martín. *“La esquivia equidad en el desarrollo latinoamericano Una visión estructural, una aproximación multifacética”*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2005.

36. Mahon James. College Williams. *"Tax Reforms And Income Distribution In Latin America"*. Latin American Studies Association. USA 2009.
37. Mankiw, N. Gregory; Weinzierl, Matthew; Yagan, Danny. *"Imposición óptima: Teoría y práctica"*. Journal of Economic Perspectives. Vol. 23, Número 4. 2009. págs. 147-174.
38. Martínez-Vázquez, Jorge; Vulovic, Violeta. *"Tax Structure In Latin America: Its Impact On The Real Economy And Compliance"*. Corporación Andina de Fomento (CAF). 2011.
39. Mejía A.Diana. *"Pobreza, distribución del ingreso y desempleo en América Latina"*. Investigación e información económica. Colombia. 2002.
40. Ministerio de Finanzas. Gobierno de India. *"Administración Tributaria, Pobreza y Desigualdad"*. International Tax Dialogue. New Delhi. India. 2011.
41. Ministerio de Finanzas. Gobierno de India. *"Administración Tributaria, Pobreza y Desigualdad"*. Tax and Inequality. International Tax Dialogue. New Delhi India. 2011.
42. Ministerio de Finanzas. Gobierno de India. *"Impuestos sobre el consumo y desigualdades"*. International Tax Dialogue. New Delhi. India. 2011.
43. Ministerio de Finanzas. Gobierno de India. *"Impuestos Sobre el Consumo y desigualdades"*. International Tax Dialogue. New Delhi. India. 2011.
44. Ministerio de Finanzas. Gobierno de India. *"Tributación de las pequeñas empresas y equidad"*. Tax and Inequality. International Tax Dialogue. New Delhi India. 2011.
45. Ministerio de Finanzas. Gobierno de India. *"Tributación y desigualdad"*. International Tax Dialogue. New Delhi. India. 2011.
46. Mitu Narcís Eduard, *"Evolution of fiscal pressure in Romania and EU Member States"*. Universitatea din Craiova Facultatea de Economie și Administrarea Afacerilor. 2010.
47. Moreno, Luis. *"Unión Europea y el Estado de Bienestar"*. Colección Politeya. Estudios de Política y Sociedad. España. 1997.
48. Murray N. Rothbard. *"El Impuesto al Consumo: Una Critica"*. The Review of Austrian Economics, vol. 7, Nº 2. 1994.
49. Musgrave, Richard. Musgrave Peggy. *"Hacienda Pública Teórica y Aplicada"*. Quinta Edición. Mc Graw-Hill. España. 1992.

50. Oliva, Nicolás. “*Diagnóstico del Régimen Simplificado Ecuatoriano RISE*”. Servicio de Rentas Internas (SRI). Centro de Estudios Fiscales (CEF). Ecuador. 2011.
51. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). “*Tax and the Economy. A comparative assessment of OECD countries No.6*”. 2001.
52. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). “*Ciencia, tecnología e industria: perspectiva de la OCDE 2006*”. Francia. 2006.
53. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). “*Reforming Personal Income Tax*”. Policy Brief. 2006
54. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). “*Perspectivas Económicas de América Latina 2008*”. Francia. 2008.
55. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). “*Política Fiscal y Desarrollo en América Latina: En busca del vínculo*”. 2008.
56. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). “*Vivir con la dualidad: política fiscal e informalidad en América Latina*”. 2008.
57. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Instituto de Estudios Fiscales. “*La Administración Tributaria en los países de la OCDE y en determinados países no miembros: Serie “Información Comparada”*”. Francia. 2008.
58. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). “*Vivir con la dualidad: política fiscal e informalidad en América Latina 2008*”. Percepciones No. 81. Octubre 2008.
59. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). “*Perspectivas Económicas de América Latina. Transformación del Estado para el Desarrollo*”. 2008.
60. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). “*Tax Reform Trends in OECD countries*”. 2011
61. Ortega, Juan Ricardo; Piraquive, Gabriel Armando; Hernández, Gustavo Adolfo; Soto Losada, Carolina. “*Incidencia fiscal de los incentivos tributarios*”. Archivos de Macroeconomía. Dirección de Estudios Económicos. Colombia. 2000.
62. Otálora Urzuqui, Carlos. “*Economía Fiscal*”. Primera edición. Bolivia. 2009.
63. Parthasarathi, Shome. “*Consumption Taxes: Their Ramifications for Income Distribution*”. Indian Council for Research on International Economic Relations (ICRIER), New Delhi. 2011.

64. Parthasarathi, Shome. *“Tendencias y Orientaciones Futuras en la Reforma a la Política Tributaria: Perspectiva Latinoamericana”*. Colombia. Fondo Monetario Internacional. 1994.
65. Pita, Claudino. *“Notas sobre desafíos y tendencias mundiales en Administración Tributaria”*. Revista de Administración Tributaria. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT. Abril 2007.
66. Ricciardi, Mariano A. *“Análisis de eficiencia en el IVA y una propuesta para eliminar los impuestos distorsivos”*. Buenos Aires Argentina. Noviembre 2007.
67. Ríos, Guillermo. *“El Autoempleo y la Economía Informal”*. 2006. México.
68. Rodríguez, Danny. *“El Impuesto sobre la Renta”*. Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial. Especialidad Administración Tributaria. Mayo 2011.
69. Serrano Alfredo. *“Análisis de la informalidad en Ecuador: recetas tributarias para su gestión”*. Servicio de Rentas Internas (SRI). Corporación Andina de Fomento (CAF). 2010.
70. Servicio de Rentas Internas. (SRI) *“RUC y RISE”*. <http://www.sri.gob.ec/web/10138/304>. Marzo 2012.
71. Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador. (SIISE) *“El IVA en el Ecuador: un análisis de equidad”*. 1999. [www.siise.gov.ec/Publicaciones/eliva.pdf](http://www.siise.gov.ec/Publicaciones/eliva.pdf).
72. Slemrod Joel. *“Tax policy in the real world”*. Published by Syndicate of The University of Cambridge. United States of America. 1999.
73. Socol, Cristian; Socol, Aura-Gabriela, Corneliu, Marina Marius. *“The Analysis of Equity-Efficiency Trade-Off in the European Union Economy”*. 2005.
74. Stiglitz Joseph. *“Microeconomía”*. España. Editorial Ariel. Cuarta Edición. 2009.
75. Storm Steinar. *“Income Taxation and the Trade-off Between Efficiency and Equity”*. Public Sector Economics. 2008.
76. Tanzi, Vito; Zee, Howell. *“La política tributaria en los países en desarrollo”*. Fondo Monetario Internacional. 2001.
77. Tokman, Victor E. *“Informalidad en América Latina: Balance y Perspectivas de Políticas”*. México. 2010.

## Anexo No. 1

**Cuadro No. 1**  
Impuestos directos vs. sectores de la economía (AL)

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Constante	Observaciones	R-squared
Argentina	20.800***	23.737	-7.435**	17	0.704
Bolivia	17.003*	-66.772***	7.129*	20	0.677
Brasil	75.701***	-101.880***	9.087	20	0.578
Chile	6.356	-41.114**	11.606	20	0.576
Colombia	-0.342	25.520	-0.095	20	0.107
Costa Rica	-34.224***	26.475***	7.277***	20	0.927
Cuba	19.714	-44.266	7.271*	12	0.076
Ecuador	-2.087	-17.351**	5.473**	20	0.337
El Salvador	-32.115***	-52.498***	24.599***	20	0.738
Guatemala	-8.363	7.331	4.127	20	0.539
Honduras	-7.748*	-17.738	10.204***	20	0.291
México	-9.109	0.012	7.053	20	0.117
Nicaragua	-76.658***	55.691	18.982	20	0.551
Panamá	-19.343**	20.316	5.794***	20	0.327
Perú	78.688***	7.175	-20.164**	20	0.700
República Dominicana	-16.518**	-28.005**	14.896***	20	0.825
Uruguay	-2.872	-13.697	7.174*	20	0.046
Venezuela	50.275***	109.523***	-38.105***	20	0.518

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

**Cuadro No. 2**  
Impuestos directos vs. sectores de la economía (OCDE)

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Constante	Observaciones	R-squared
Alemania	-35.518	16.068	40.467***	40	0.318
Australia	-4.017	-62.706***	40.421***	39	0.771
Austria	-83.987***	8.418	58.547***	40	0.906
Bélgica	3.123	-68.135**	57.215***	40	0.747
Canadá	-63.094**	3.663	48.566***	40	0.413
Dinamarca	-25.675	-129.765***	76.635***	40	0.651
Estados Unidos	-24.110	14.844	28.852***	40	0.182
Eslovaquia	41.688	-168.363*	62.973**	12	0.284
España	-78.356***	-107.497***	74.342***	40	0.890
Finlandia	-99.340***	-25.443	74.909***	40	0.763
Francia	87.059**	-185.935***	62.429***	40	0.782
Grecia	-8.550	-143.080***	54.970***	40	0.843
Hungría	59.475**	-291.054***	87.708***	19	0.687
Irlanda	4.557	-20.605	35.642***	40	0.027
Islandia	-75.509**	-28.819*	59.066***	32	0.868
Italia	44.954	-265.950***	89.466***	40	0.945
Japón	-136.069***	107.187***	31.216***	39	0.649
Luxemburgo	14.634	-67.950	47.116***	40	0.569
Noruega	18.914**	-21.560**	39.309***	40	0.485
Nueva Zelanda	-16.523	-74.423**	52.018***	40	0.542
Países Bajos	75.238***	-75.522***	39.041***	39	0.396
Polonia	51.041**	-28.691	27.427***	18	0.409
Portugal	-79.136***	52.096***	37.911***	39	0.967
Reino Unido	34.144**	-49.722**	38.144***	40	0.132
República Checa	44.043**	-78.547***	44.504***	17	0.584
Suecia	75.131	-202.900*	75.269***	40	0.378
Suiza	-110.452**	-12.051	53.406***	40	0.642

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Constante	Observaciones	R-squared
Turquía	-91.974***	-32.769***	56.315***	40	0.878

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

**Cuadro No. 3**  
Impuestos indirectos vs. sectores de la economía (AL)

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Constante	Observaciones	R-squared
Argentina	-3.853	73.541***	-7.927***	17	0.832
Bolivia	-19.677	-98.198***	34.785***	20	0.615
Brasil	51.964***	-46.358**	2.601	20	0.671
Chile	-6.823*	22.520***	8.075***	20	0.845
Colombia	-15.742	15.266	7.414**	20	0.171
Costa Rica	-14.941**	0.785	13.043***	20	0.336
Cuba	-49.425	117.857	8.152	12	0.131
Ecuador	-16.683**	-8.460	13.876***	20	0.314
El Salvador	-37.706***	-9.785	20.926***	20	0.580
Guatemala	-25.217*	1.458	15.659**	20	0.571
Honduras	-23.635***	49.203**	7.089	20	0.524
México	6.596	-6.444	4.352	20	0.032
Nicaragua	-40.721	82.109	8.446	20	0.205
Panamá	4.249	13.599	2.424**	20	0.238
Perú	-25.652***	45.659**	7.229*	20	0.469
República Dominicana	-41.426***	-9.300	23.035***	20	0.748
Uruguay	12.343**	-5.283	9.755***	20	0.277
Venezuela	-21.854***	-77.564***	32.950***	20	0.695

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

**Cuadro No. 4**  
Impuestos indirectos vs. sectores de la economía (OCDE)

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Constante	Observaciones	R-squared
Alemania	-33.545***	24.678**	11.866***	40	0.567
Australia	21.808***	-36.425***	9.718***	39	0.530
Austria	12.440**	-11.264	12.259***	40	0.240
Bélgica	5.523	-2.236	10.549***	40	0.171
Canadá	21.790***	12.366	1.435	40	0.607
Dinamarca	8.393	-25.961**	18.962***	40	0.256
Estados Unidos	-1.794	7.125*	3.831***	40	0.314
Eslovaquia	43.782*	-51.997**	12.875*	12	0.473
España	-13.375	-52.048**	23.852***	40	0.689
Finlandia	-4.317	-25.394**	21.107***	40	0.534
Francia	51.598***	-46.056***	10.895***	40	0.798
Grecia	22.872***	-64.927***	17.662***	40	0.583
Hungría	8.528	-68.217**	27.933***	19	0.395
Irlanda	28.121***	-24.201**	11.375***	40	0.599
Islandia	-11.526	50.781***	7.999***	32	0.466
Italia	65.251***	-117.009***	22.268***	40	0.816
Japón	18.166***	-35.469***	9.297***	40	0.715
Luxemburgo	-10.449	-13.474	13.744***	40	0.850

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Constante	Observaciones	R-squared
Noruega	-21.418***	4.894	20.331***	40	0.443
Nueva Zelanda	1.281	-92.979***	28.388***	40	0.886
Países Bajos	-10.232***	-10.483***	15.608***	39	0.797
Polonia	16.634	-50.032**	19.087***	18	0.318
Portugal	-21.279***	-8.930	19.100***	39	0.857
Reino Unido	21.761**	-41.975***	14.992***	40	0.332
República Checa	34.928***	-37.617***	11.393***	17	0.797
Suecia	-5.523	-22.070	18.534***	40	0.616
Suiza	3.373	-31.131***	12.360***	40	0.647
Turquía	-39.627***	-46.314***	31.284***	40	0.823

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

**Cuadro No. 5**  
**Impuestos directos vs. sectores de la economía, desempleo (AL)**

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Desempleo	Constante	Observaciones	R-squared
Argentina	28.506***	-14.340	-0.129	0.208	17	0.743
Bolivia	16.110*	-73.986***	-0.096	9.270*	20	0.684
Brasil	39.834	-63.923	0.255	8.369	20	0.640
Chile	-6.760	-64.816***	-0.365*	23.935**	20	0.653
Colombia	-5.704	113.052***	0.495***	-21.938***	20	0.898
Costa Rica	-34.469***	26.220***	-0.016	7.495***	20	0.927
Cuba	22.335	-65.502	0.162	9.410	12	0.087
Ecuador	-8.060	-14.605**	-0.256**	9.465***	20	0.493
El Salvador	-15.891**	-50.225***	-0.337***	21.613***	20	0.848
Guatemala	-19.632*	-2.452	0.035	9.499**	11	0.862
Honduras	-6.532*	-21.012	-0.214**	11.766***	20	0.451
México	-12.430*	1.955	-0.141	8.169*	20	0.214
Nicaragua	-40.597	69.582	-0.169	5.426	20	0.609
Panamá	21.547	-4.857	-0.223***	4.515***	20	0.583
Perú	78.599***	6.995	0.121	-21.159**	20	0.704
República Dominicana	-4.891	-49.497**	-0.138	19.107***	19	0.870
Uruguay	4.138	-33.963	-0.094	10.462	20	0.056
Venezuela	44.981**	100.491***	-0.141	-32.303**	20	0.530

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

**Cuadro No. 6**  
**Impuestos directos vs. sectores de la economía, desempleo (OCDE)**

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Desempleo	Constante	Observaciones	R-squared
Alemania	-20.083*	0.028	-0.140***	15.844***	18	0.575
Austria	29.926	2.194	0.031	5.437	16	0.109
Bélgica	-12.984	22.249	0.115**	8.240***	27	0.386
Dinamarca	-19.157*	45.482***	-0.241***	12.767***	27	0.742
Estados Unidos	7.887*	-8.630	-0.050*	5.096***	27	0.239
Eslovaquia	40.726*	-40.609	0.051	10.075	12	0.513
España	28.623***	-57.009***	-0.284***	20.157***	23	0.678
Finlandia	38.853***	-34.817***	-0.062**	13.466***	22	0.568
Francia	35.002***	-18.813*	0.113**	7.700***	27	0.884
Grecia	23.926	37.353**	-0.269	4.705**	12	0.777

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Desempleo	Constante	Observaciones	R-squared
Hungría	15.498	-54.273	-0.011	23.102***	14	0.358
Irlanda	33.017*	-24.574	0.082	9.449	27	0.791
Italia	24.891	-72.273	0.154	19.870***	27	0.782
Japón	-7.642	-5.222	0.300***	6.510***	27	0.906
Luxemburgo	-3.018	-9.029	0.055	11.807***	27	0.524
Noruega	-18.808	65.350*	0.163	9.871	21	0.795
Países Bajos	-11.072**	3.085	-0.013	13.348***	26	0.593
Portugal	-10.309***	6.265	0.073	13.126***	26	0.423
Reino Unido	16.944	-7.406	-0.141	10.260***	27	0.372
República Checa	-15.893	10.032	0.039	12.740**	12	0.027
Suecia	-18.647	19.748	0.013	12.509***	27	0.190
Turquía	-26.624	253.550	1.662	-48.054	5	0.979

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

**Cuadro No. 7**  
**Impuestos indirectos vs. sectores de la economía, desempleo (AL)**

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Desempleo	Constante	Observaciones	R-squared
Argentina	2.649	41.413**	-0.109**	-1.478	17	0.886
Bolivia	-25.908**	-148.573***	-0.672***	49.735***	20	0.758
Brasil	40.583**	-34.314	0.081	2.373	20	0.689
Chile	-7.914*	20.549***	-0.030	9.100**	20	0.847
Colombia	-19.203***	71.754***	0.319***	-6.682**	20	0.767
Costa Rica	-19.973***	-4.457	-0.329**	17.510***	20	0.516
Cuba	-33.901	-7.953	0.960	20.825	12	0.218
Ecuador	-18.420*	-7.661	-0.075	15.037***	20	0.322
El Salvador	-16.931	-6.874	-0.431**	17.102***	20	0.696
Guatemala	-17.097	1.779	0.085	13.059*	11	0.782
Honduras	-23.902***	49.923**	0.047	6.745	20	0.526
México	-3.050	-0.799	-0.409**	7.592	20	0.349
Nicaragua	-29.143	86.569	-0.054	4.093	20	0.210
Panamá	42.506***	-9.954	-0.209**	1.228	20	0.499
Perú	-25.781***	45.399**	0.175	5.788	20	0.509
República Dominicana	-53.612**	19.413	0.211	16.063***	19	0.773
Uruguay	4.649	16.964	0.103	6.145*	20	0.336
Venezuela	-23.937***	-81.116***	-0.056	35.232***	20	0.701

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

**Cuadro No. 8**  
**Impuestos indirectos vs. sectores de la economía, desempleo (OCDE)**

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Desempleo	Constante	Observaciones	R-squared
Alemania	-20.083*	0.028	-0.140***	15.844***	18	0.575
Austria	29.926	2.194	0.031	5.437	16	0.109
Bélgica	-12.984	22.249	0.115**	8.240***	27	0.386
Dinamarca	-19.157*	45.482***	-0.241***	12.767***	27	0.742
Estados Unidos	7.887*	-8.630	-0.050*	5.096***	27	0.239
Eslovaquia	40.726*	-40.609	0.051	10.075	12	0.513
España	28.623***	-57.009***	-0.284***	20.157***	23	0.678

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Desempleo	Constante	Observaciones	R-squared
Finlandia	38.853***	-34.817***	-0.062**	13.466***	22	0.568
Francia	35.002***	-18.813*	0.113**	7.700***	27	0.884
Grecia	23.926	37.353**	-0.269	4.705**	12	0.777
Hungría	15.498	-54.273	-0.011	23.102***	14	0.358
Irlanda	33.017*	-24.574	0.082	9.449	27	0.791
Italia	24.891	-72.273	0.154	19.870***	27	0.782
Japón	-7.642	-5.222	0.300***	6.510***	27	0.906
Luxemburgo	-3.018	-9.029	0.055	11.807***	27	0.524
Noruega	-18.808	65.350*	0.163	9.871	21	0.795
Países Bajos	-11.072**	3.085	-0.013	13.348***	26	0.593
Portugal	-10.309***	6.265	0.073	13.126***	26	0.423
Reino Unido	16.944	-7.406	-0.141	10.260***	27	0.372
República Checa	-15.893	10.032	0.039	12.740**	12	0.027
Suecia	-18.647	19.748	0.013	12.509***	27	0.190
Turquía	-26.624	253.550	1.662	-48.054	5	0.979

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

**Cuadro No. 9**  
Impuestos directos vs. sectores de la economía, PIB per cápita (AL)

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	PIB per cápita	Constante	Observaciones	R-squared
Argentina	41.401**	-6.869	0.000	-9.322**	17	0.746
Bolivia	-2.310	-26.927***	0.004***	3.991*	20	0.908
Brasil	66.835***	-55.803	0.000**	0.904	20	0.690
Chile	11.095	4.359	0.000***	-2.526	20	0.805
Colombia	22.066**	-22.125	0.001***	-0.963	20	0.658
Costa Rica	-15.252***	10.067**	0.000***	3.677***	20	0.979
Cuba	-21.282	-37.284	-0.001	16.832**	12	0.310
Ecuador	2.465	4.152	0.001***	-1.769	20	0.878
El Salvador	15.432**	0.287	0.001***	-3.491	20	0.938
Guatemala	11.158	15.226	0.001	-4.855	20	0.552
Honduras	11.390	-0.012	0.002***	-2.535	20	0.573
México	1.177	-12.516	0.000**	5.935	20	0.366
Nicaragua	-19.583	-16.009	0.009***	6.153	20	0.896
Panamá	20.979	7.832	0.001***	-3.246	20	0.596
Perú	20.599	-13.830	0.001***	-2.819	20	0.866
República Dominicana	-3.421	-23.418**	0.000***	8.706***	20	0.887
Uruguay	36.519***	-46.754**	0.001***	0.193	20	0.610
Venezuela	49.944***	112.940***	0.000	-38.980***	20	0.518

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

**Cuadro No. 10**  
Impuestos directos vs. sectores de la economía, PIB per cápita (OCDE)

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	PIB per cápita	Constante	Observaciones	R-squared
Alemania	-36.0471	10.2405	-0.0000	42.5011***	40	0.3219
Australia	-7.7311	-67.5515***	-0.0000	42.8933***	39	0.7768
Austria	-132.3936***	37.6775**	-0.0001***	64.8251***	40	0.9303

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	PIB per cápita	Constante	Observaciones	R-squared
Bélgica	-152.181***	22.1336	-0.0003***	76.1280***	40	0.8598
Canadá	-69.0579***	-41.0435	-0.0001**	61.3811***	40	0.4826
Dinamarca	68.7182	-106.9716***	0.0001*	49.3867***	40	0.6839
Eslovaquia	-29.8772	-14.6265	-0.0004***	47.5577**	12	0.7835
España	-167.1212***	-22.7963	-0.0003**	80.4273***	40	0.9072
Finlandia	-196.3245***	35.6198	-0.0002***	90.0389***	40	0.8055
Francia	-23.5333	-128.8234**	-0.0002**	77.7499***	40	0.8132
Grecia	-47.0486**	-162.4498***	-0.0003***	70.6664***	40	0.8751
Hungría	62.9126*	-290.2522***	0.0000	86.4912***	19	0.6868
Irlanda	-120.5704***	-10.4976	-0.0003***	76.1233***	40	0.3552
Islandia	-48.5504***	-13.7115	0.0001***	45.7294***	32	0.8994
Italia	20.1231	-251.4655***	-0.0000	92.8224***	40	0.9457
Japón	-197.2519***	138.2146***	-0.0001*	40.6770***	39	0.6794
Luxemburgo	16.5544	-126.3932***	-0.0001***	64.0913***	40	0.8438
Noruega	19.7466**	-24.3594*	-0.0000	39.7283***	40	0.4872
Nueva Zelanda	-10.3737	-74.1683**	0.0000	50.0399***	40	0.5431
Países Bajos	59.5894**	-81.8759***	-0.0001	45.0875***	39	0.4082
Polonia	60.0977*	-34.2871	0.0001	25.7138***	18	0.4228
Portugal	-63.6817***	44.6328***	0.0002***	33.5014***	39	0.9784
Reino Unido	54.3431**	-33.0562	0.0001	27.2734***	40	0.1878
República Checa	50.3204*	-77.9391***	0.0000	42.3743***	17	0.5871
Suecia	92.0463	-211.8563*	0.0000	72.6191***	40	0.3790
Suiza	-17.6637	-46.8485	0.0001*	38.5391***	40	0.6767
Turquía	-90.8462***	-32.4542**	0.0000	55.7440***	40	0.8776

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

**Cuadro No. 11**  
Impuestos indirectos vs. sectores de la economía, PIB per cápita (AL)

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	PIB per cápita	Constante
Argentina	20.039***	38.047***	0.000***	-10.116***
Bolivia	-46.793***	-42.254*	0.005***	30.378***
Brasil	48.273***	-27.180	0.000*	-0.805
Chile	-6.697*	23.725***	0.000	7.700**
Colombia	1.199	-20.756**	0.001***	6.758***
Costa Rica	10.959	-21.613	0.001**	8.129**
Cuba	-119.363	129.768	-0.002	24.463
Ecuador	-14.661*	1.087	0.001	10.661***
El Salvador	-0.258	31.789	0.001*	-1.198
Guatemala	-93.614*	-26.206	-0.002	47.129**
Honduras	-36.454***	37.329	-0.002	15.622*
México	-13.860	18.470	-0.000***	6.574
Nicaragua	0.560	30.250	0.007*	-0.833
Panamá	36.626**	3.575	0.001**	-4.834
Perú	-31.183**	43.659*	0.000	8.880
República Dominicana	-44.337**	-10.320	-0.000	24.411***
Uruguay	12.985*	-5.821	0.000	9.641***
Venezuela	-22.534***	-70.535***	0.000	31.150***

**Cuadro No. 12**  
Impuestos indirectos vs. sectores de la economía, PIB per cápita (OCDE)

Países /	Sector	Sector	PIB per	Constant
----------	--------	--------	---------	----------

Variables	primario	secundario	cápita	
Alemania	-32.932***	31.434***	0.000*	9.508***
Australia	18.683***	-40.502***	-0.000*	11.798***
Austria	-9.735	2.140	-0.000***	15.135***
Bélgica	-0.592	1.319	-0.000	11.294***
Canadá	17.324***	-21.113**	-0.000***	11.031***
Dinamarca	12.966	-24.856*	0.000	17.642***
Eslovaquia	31.860	-26.386	-0.000*	10.307
España	-39.144*	-27.459	-0.000	25.618***
Finlandia	-24.736**	-12.538	-0.000**	24.292***
Francia	56.623***	-48.651***	0.000	10.199***
Grecia	9.425	-71.693***	-0.000**	23.144***
Hungría	-5.833	-71.567**	-0.000	33.016***
Irlanda	-29.737**	-19.527**	-0.000***	30.093***
Islandia	-3.437	55.314***	0.000	3.998
Italia	83.240***	-127.502***	0.000	19.837***
Japón	25.920***	-39.300***	0.000	8.067***
Luxemburgo	-10.046	-25.758*	-0.000***	17.311***
Noruega	-14.397***	-18.715***	-0.000***	23.866***
Nueva Zelanda	-14.016	-93.612***	-0.000	33.310***
Países Bajos	-7.741**	-9.471***	0.000	14.646***
Polonia	31.257*	-59.069**	0.000	16.320***
Portugal	-26.391***	-6.462	-0.000*	20.559***
Reino Unido	19.030	-44.228***	-0.000	16.461***
República Checa	47.795***	-36.371***	0.000**	7.026**
Suecia	0.450	-25.233	0.000	17.599***
Suiza	1.175	-30.306***	-0.000	12.712***
Turquía	-32.056***	-44.198***	0.000	27.451***

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

**Cuadro No. 13**  
**Impuestos directos vs. sectores de la economía, ingresos no tributarios (AL)**

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Ingresos no tributarios	Constante	Observaciones	R-squared
Argentina	20.539**	25.482	0.094	-7.857*	17	0.705
Bolivia	9.583	-55.292***	0.056	7.701**	19	0.774
Chile	5.393	-41.324**	0.022	11.856	20	0.576
Colombia	-6.318	7.170	-10.332***	7.523**	20	0.772
Costa Rica	-33.542***	22.379***	-1.136	8.226***	20	0.938
Ecuador	-13.334*	-11.994*	0.344**	5.918***	20	0.546
El Salvador	-32.277***	-51.589***	-0.214	24.688***	20	0.753
Guatemala	-18.838*	1.136	0.428	8.359	20	0.598
Honduras	-7.103*	-25.391	-0.542	12.474***	20	0.366
México	-9.764	0.393	0.066	6.794	20	0.162
Nicaragua	-26.524	-25.563	3.143***	14.527	20	0.734
Panamá	-20.595***	27.546*	0.096	4.452**	20	0.377
Perú	54.127***	15.971	1.682***	-17.868***	20	0.879
República Dominicana	-48.460***	10.176	-0.030	14.400***	15	0.877
Uruguay	-1.885	-8.677	0.174	5.476	20	0.047
Venezuela	49.761***	118.651**	0.077	-40.609**	20	0.520

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

**Cuadro No. 14**  
**Impuestos indirectos vs. sectores de la economía, ingresos no tributarios (AL)**

Países / Variables	Sector primario	Sector secundario	Ingresos no tributarios	Constante	Observaciones	R-squared
Argentina	-4.659	78.936***	0.290	-9.232***	17	0.850
Bolivia	-16.160	-90.687***	0.248	31.592***	19	0.629
Chile	-7.829	22.301***	0.023	8.335***	20	0.846
Colombia	-19.835***	2.702	-7.074***	12.631***	20	0.735
Costa Rica	-13.787**	-6.142	-1.921	14.648***	20	0.385
Ecuador	-27.023**	-3.535	0.316	14.285***	20	0.421
El Salvador	-37.647***	-10.117	0.078	20.893***	20	0.581
Guatemala	-13.106	8.620	-0.495	10.766	20	0.599
Honduras	-24.135***	55.145**	0.421	5.326	20	0.539
México	10.381	-8.646	-0.380***	5.847	20	0.617
Nicaragua	-34.277	71.665	0.404	7.873	20	0.207
Panamá	3.465	18.126	0.060	1.584	20	0.260
Perú	-33.920***	48.620**	0.566*	8.002*	20	0.575
República Dominicana	-29.569	-10.069	0.723	19.433***	15	0.628
Uruguay	14.321**	4.781	0.349	6.349	20	0.309
Venezuela	-21.716***	-80.021***	-0.021	33.624***	20	0.695

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

## Anexo No. 2

### Sintaxis utilizada para las regresiones de los países de América Latina

```
insheet using "C:\Users\Tati\Desktop\AL stata.txt", tab clear
```

### Impuestos indirectos vs sectores de la economía

```
global pais "arg bra chi col cos cub ecu el gua hon mex nic uru bol rep pan per ven"  
  
foreach v of global pais {  
  
regress tind_`v' s1_`v' s2_`v'  
  
outreg2 using "reg_`v'.xls", pvalue excel label dec(3)  
  
}
```

### Impuestos indirectos vs sectores de la economía y otras variables

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, S<sub>3</sub>, PIB per cápita*

```
global pais "arg bra chi col cos cub ecu el gua hon mex nic uru bol rep pan per ven"  
  
foreach v of global pais {  
  
regress tind_`v' s1_`v' s2_`v' pibpc_`v'  
  
outreg2 using "reg_`v'.xls", replace pvalue excel label dec(3)  
  
}
```

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, tasa de desempleo*

```
global pais "arg bra chi col cos cub ecu el gua hon mex nic uru bol rep pan per ven"  
  
foreach v of global pais {  
  
regress tind_`v' s1_`v' s2_`v' un_`v'
```

```
outreg2 using "reg_`v'.xls", replace pvalue excel label dec(3)
```

```
}
```

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, S<sub>3</sub>, PIB per cápita, tasa de desempleo*

```
global pais "arg bra chi col cos cub ecu el gua hon mex nic uru bol rep pan per ven"
```

```
foreach v of global pais {
```

```
regress tind_`v' s1_`v' s2_`v' pibpc_`v' un_`v'
```

```
outreg2 using "reg_`v'.xls", pvalue excel label dec(3)
```

```
}
```

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, ingresos no tributarios*

```
global pais "arg chi col cos ecu el gua hon mex nic uru bol rep pan per ven"
```

```
foreach v of global pais {
```

```
regress tind_`v' s1_`v' s2_`v' tnotrib_`v'
```

```
outreg2 using "reg_`v'.xls", replace pvalue excel label dec(3)
```

```
}
```

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, S<sub>3</sub>, PIB per cápita ingresos no tributarios*

```
global pais "arg chi col cos ecu el gua hon mex nic uru bol rep pan per ven"
```

```
foreach v of global pais {
```

```
regress tind_`v' s1_`v' s2_`v' pibpc_`v' un_`v' tnotrib_`v'
```

```
outreg2 using "reg_`v'.xls", pvalue excel label dec(3)
```

```
}
```

### **Impuestos directos vs sectores de la economía**

```
global pais "arg bra chi col cos cub ecu el gua hon mex nic uru bol rep pan per ven"  
  
foreach v of global pais {  
  
regress td_`v' s1_`v' s2_`v'  
  
outreg2 using "reg_`v'.xls", replace pvalue excel label dec(3)  
  
}
```

### **Impuestos directos vs sectores de la economía y otras variables**

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, S<sub>3</sub>, PIB per cápita*

```
global pais "arg bra chi col cos cub ecu el gua hon mex nic uru bol rep pan per ven"  
  
foreach v of global pais {  
  
regress td_`v' s1_`v' s2_`v' pibpc_`v'  
  
outreg2 using "reg_`v'.xls", pvalue excel label dec(3)  
  
}
```

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, tasa de desempleo*

```
global pais "arg bra chi col cos cub ecu el gua hon mex nic uru bol rep pan per ven"  
  
foreach v of global pais {  
  
regress td_`v' s1_`v' s2_`v' un_`v'  
  
outreg2 using "reg_`v'.xls", pvalue excel label dec(3)  
  
}
```

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, S<sub>3</sub>, PIB per cápita, tasa de desempleo*

```
global pais "arg bra chi col cos cub ecu el gua hon mex nic uru bol rep pan per ven"
```

```
foreach v of global pais {  
regress td_`v' s1_`v' s2_`v' pibpc_`v' un_`v'  
outreg2 using "reg_`v'.xls", pvalue excel label dec(3)  
}
```

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, ingresos no tributarios*

```
global pais "arg chi col cos ecu el gua hon mex nic uru bol rep pan per ven"
```

```
foreach v of global pais {  
regress td_`v' s1_`v' s2_`v' tnotrib_`v'  
outreg2 using "reg_`v'.xls", pvalue excel label dec(3)  
}
```

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, S<sub>3</sub>, PIB per cápita ingresos no tributarios*

```
global pais "arg chi col cos ecu el gua hon mex nic uru bol rep pan per ven"
```

```
foreach v of global pais {  
regress td_`v' s1_`v' s2_`v' pibpc_`v' un_`v' tnotrib_`v'  
outreg2 using "reg_`v'.xls", pvalue excel label dec(3)  
}
```

### Anexo No. 3

#### Sintaxis utilizada para las regresiones de los países de la OCDE

insheet using "C:\Users\Tati\Desktop\OCDE stata.txt", tab clear

#### Impuestos indirectos vs sectores de la economía

global pais "austra austri belgic canada repch dinama finlan franci aleman grecia hungri  
island irland italia japon luxemb paises nueva norueg poloni portug eslova espaa suecia  
suiza turku reino eeuu"

```
foreach v of global pais {
```

```
regress tind_`v' s1_`v' s2_`v'
```

```
outreg2 using "reg_`v'.xls", pvalue excel label dec(3)
```

```
}
```

#### Impuestos indirectos vs sectores de la economía y otras variables

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, S<sub>3</sub>, PIB per cápita*

global pais "austra austri belgic canada repch dinama finlan franci aleman grecia hungri  
island irland italia japon luxemb paises nueva norueg poloni portug eslova espaa suecia  
suiza turku reino eeuu"

```
foreach v of global pais {
```

```
regress tind_`v' s1_`v' s2_`v' pibpc_`v'
```

```
outreg2 using "reg_`v'.xls", replace pvalue excel label dec(3)
```

```
}
```

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, tasa de desempleo*

```
global pais "austra austri belgic canada repch dinama finlan franci aleman grecia hungri  
island irland italia japon luxemb paises nueva norueg poloni portug eslova espaa suecia  
suiza turku reino eeuu"
```

```
foreach v of global pais {
```

```
regress tind_`v' s1_`v' s2_`v' un_`v'
```

```
outreg2 using "reg_`v'.xls", replace pvalue excel label dec(3)
```

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, S<sub>3</sub>, PIB per cápita, tasa de desempleo*

```
global pais "austri belgic repch dinama finlan franci aleman grecia hungri irland italia japon  
luxemb paises nueva norueg poloni portug eslova espaa suecia turku reino eeuu"
```

```
foreach v of global pais {
```

```
regress tind_`v' s1_`v' s2_`v' pibpc_`v' un_`v'
```

```
outreg2 using "reg_`v'.xls", pvalue excel label dec(3)
```

```
}
```

### **Impuestos directos vs sectores de la economía**

```
global pais "austra austri belgic canada repch dinama finlan franci aleman grecia hungri  
island irland italia japon luxemb paises nueva norueg poloni portug eslova espaa suecia  
suiza turku reino eeuu"
```

```
foreach v of global pais {
```

```
regress td_`v' s1_`v' s2_`v'
```

```
outreg2 using "reg_`v'.xls", replace pvalue excel label dec(3)
```

```
}
```

### **Impuestos directos vs sectores de la economía y otras variables**

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, S<sub>3</sub>, PIB per cápita*

```
global pais "austra austri belgic canada repch dinama finlan franci aleman grecia hungri  
island irland italia japon luxemb paises nueva norueg poloni portug eslova espaa suecia  
suiza turku reino eeuu"
```

```
foreach v of global pais {  
regress td_`v' s1_`v' s2_`v' pibpc_`v'  
outreg2 using "reg_`v'.xls", pvalue excel label dec(3)  
}
```

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, tasa de desempleo*

```
global pais "austra austri belgic canada repch dinama finlan franci aleman grecia hungri  
island irland italia japon luxemb paises nueva norueg poloni portug eslova espaa suecia  
suiza turku reino eeuu"
```

```
foreach v of global pais {  
regress td_`v' s1_`v' s2_`v' un_`v'  
outreg2 using "reg_`v'.xls", pvalue excel label dec(3)  
}
```

*S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, S<sub>3</sub>, PIB per cápita, tasa de desempleo*

```
global pais "austri belgic repch dinama finlan franci aleman grecia hungri irland italia japon  
luxemb paises nueva norueg poloni portug eslova espaa suecia turku reino eeuu"
```

```
foreach v of global pais {  
regress td_`v' s1_`v' s2_`v' pibpc_`v' un_`v'  
outreg2 using "reg_`v'.xls", pvalue excel label dec(3)  
}
```

# Tendencia de la Tributación a nivel Mundial: Un debate entre Eficiencia y Equidad Tributaria

Director de Tesis: Lenin Parreño

# Motivación

- El desempeño de las administraciones tributarias es un tema de preocupación constante, por los efectos que causan sobre **la equidad y la eficiencia** las políticas tributarias adoptadas, por lo cual se requiere de un análisis profundo sobre la evolución de la estructura tributaria con una visión de largo plazo.
- Es primordial distinguir, **que recursos fiscales son sostenibles en el tiempo**, impuestos directos o impuestos indirectos.

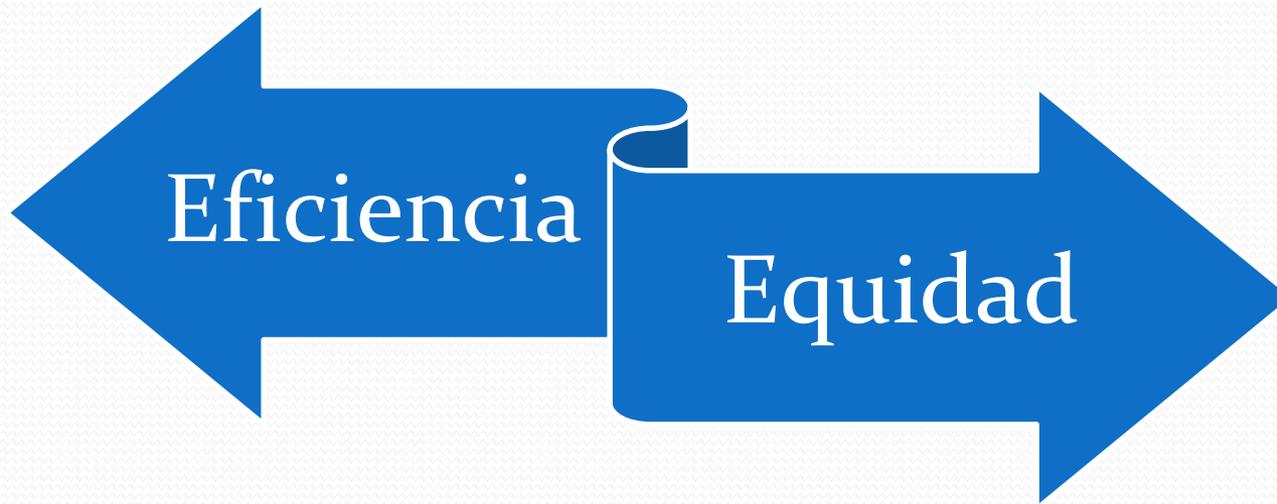
# Motivación

- El dilema se origina en las administraciones tributarias cuando en la política tributaria:

*Si se incrementa equidad disminuye eficiencia y, si se incrementa eficiencia disminuye equidad.*

- La evolución de los impuestos directos no ha tenido la misma evolución que los impuestos indirectos.
- Las diversas reformas tributarias, aplicadas por los países de América Latina y por los países desarrollados, muestran una gran interrogante respecto a la orientación que deben tomar en el futuro en torno a la equidad y a la eficacia.

# Problema



# Problema

Ante la evolución de las administraciones tributarias, se evidencia que la relación entre *eficiencia y equidad* en ocasiones entra en *conflicto*.

Por un lado los impuestos directos atacan manifestaciones inmediatas como el *incremento del ingreso, la riqueza y el patrimonio*, y por otro los impuestos indirectos inciden en *manifestaciones indirectas a la riqueza* como los actos de cambio, producción y consumo.

# Problema

Entonces: ¿por qué gravar al consumo con criterios explícitos de equidad y no a los ingresos y viceversa?, para contestar esta interrogante se requiere analizar criterios de **eficiencia y justicia**, que las administraciones tributarias deben estudiar a profundidad.

Así, la relación entre eficiencia y equidad resulta compleja pero indispensable para las administraciones tributarias.

# ASPECTOS IMPOSITIVOS EN LA EFICIENCIA Y EQUIDAD

Una estructura tributaria progresiva reduce la desigualdad pero incrementa la ineficiencia

La economía reduce sus posibilidades de consumo por la presencia de tributos.

Si el único objetivo fuera la eficiencia se debería diseñar el sistema impositivo con el fin de no modificar la actividad económica.

Los impuestos serían de suma fija o relacionarse con bases impositivas que no puedan ser afectadas por los contribuyentes.

# MEJORAS EN EFICIENCIA

## BASE AMPLIA

Eliminando exenciones y regímenes especiales

## TASAS

Nivelando la estructura de tasas

## ESTRUCTURA

Integrando la estructura impositiva para evitar arbitraje

# EQUILIBRIO ENTRE EFICIENCIA Y EQUIDAD

¿Puede contribuir el sistema fiscal a la **equidad**, sin dañar a la **eficiencia**?

Las estructuras tributarias pueden promover la eficiencia o la equidad

Elevar el impuesto a la renta



progresivo, sencillo.

Mayor contribución de impuesto a la renta



Disminución en contribuciones sociales  
Ampliación en la base



**EQUIDAD**

# EQUILIBRIO ENTRE EFICIENCIA Y EQUIDAD

Menor costo fiscal

↓  
→ Tarifa única para todos

Elevada regresividad

→ Los pobres son los más perjudicados

EFICIENCIA

# EQUILIBRIO ENTRE EFICIENCIA Y EQUIDAD

- Aún persiste una corriente que apoya la tesis de una distribución más justa de la riqueza será el resultado de un crecimiento sostenido de la economía, y que por este motivo deben priorizarse los objetivos de eficiencia antes que los de equidad, ya que estos últimos son vistos muchas veces como “nocivos” a la inversión y al crecimiento del producto.

# EFICIENCIA Y EQUIDAD EN LOS IMPUESTOS AL CONSUMO

## Consumo

- Un impuesto que recae sobre los factores productivos es menos eficiente que un impuesto que grava al producto final.

## Monto Fijo

- Los impuestos de monto fijo se los asocia como mayormente eficientes que los impuestos con tarifas diferenciadas , genera mayores recursos fiscales al menor costo posible

## Regresivo

- Grava igualmente a todos los individuos pobres o ricos, recayendo sobre los pobres, por lo que se dice que los impuestos al consumo son regresivos.

# EFICIENCIA Y EQUIDAD EN LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

## Ingresos

- El impuesto a la renta grava a los ingresos de sociedades (factores de capital ) y personas (trabajo).
- Inciden sobre las decisiones de ahorro e inversión.

## Informalidad

- En los países con altos niveles de informalidad se dificulta la imposición a este sector y es ahí cuando empiezan los problemas de distribución.

## Regresivo

- Generan incentivo para buscar ingresos que no estén gravados



Las preferencias por un impuesto al ingreso o al consumo debe fundamentarse en razones de eficiencia, simplicidad ya que no hay ninguna razón moral para elegir uno u otro.

# Dilema entre eficiencia y equidad en el impuesto sobre la renta

Una forma de resolver el dilema, es aplicar tasas impositivas mayores a los trabajadores con altos salarios y tasas reducidas a los trabajadores con bajos salarios. Así el gobierno reduce la desigualdad y eleva la eficiencia.

El impuesto a la renta personal no puede nivelar inequidades distributivas, pero un diseño adecuado permitirá disminuir las inequidades.

# Dilema entre eficiencia y equidad en el impuesto al consumo

Las tasas diferenciadas en impuesto al consumo genera ineficiencias en el impuesto pero mayor equidad.

Los intentos por aliviar la regresividad del impuesto han terminado acentuando más este factor.

Las exenciones al impuesto al consumo no equivalen a un subsidio focalizado, terminan favoreciendo a las personas de mayores ingresos.

El impacto relativamente regresivo de un impuesto puede ser neutralizado e incluso revertido a través de la focalización del gasto en bienes, servicios y transferencias en los segmentos

- Los impuestos al consumo discriminan entre los sectores formales e informales, generan incentivos para sustituir el mercado formal por uno informal.
- El productor formal deberá vender al precio de fabricación más la tasa del impuesto al consumo, mientras que el informal no cuenta con el impuesto al consumo entre sus costos; así, si los dos vendiesen al mismo precio el informal se quedaría con una ganancia extra, ya que vendió al precio del formal, pero no pagó lo que le corresponde de impuesto.

# RESOLVIENDO DILEMAS

- No existe una fórmula exacta de política fiscal que permita encontrar una relación positiva entre la eficiencia y la equidad.
- La búsqueda de la equidad ha pasado a ocupar un papel bastante reservado en las reformas propuestas por los gobiernos. Se ha dado una gran importancia al impuesto al consumo como instrumento de recaudación.
- El diseño de los sistemas tributarios no resulta ser sencillo, ya que varios instrumentos de la economía dificultan la posibilidad de administración eficiente y equitativa de los instrumentos tributarios

# TENDENCIAS GENERALES DE LA TRIBUTACIÓN EN AMÉRICA LATINA

## Década de los 80

- Se dio prioridad a los impuestos indirectos, antes que a los impuestos directos
- Énfasis en la eficiencia y solvencia fiscal . }
- Se buscó la equidad horizontal, dando un trato igual a los que se encontraban en iguales circunstancias

## Década de los 90

- Simplificación, derogación de tributos.
- Búsqueda de neutralidad, equidad y racionalidad del sistema impositivo
- Fortalecimiento de las capacidades administrativas

## Década de los 00

- Se redujeron los tributos en número, se ampliaron las bases tributarias, disminuyeron las posibilidades de evasión y se restauraron los principios de eficiencia y equidad

# TENDENCIAS GENERALES DE LA TRIBUTACIÓN EN LA OCDE

## Década de los 80

- Tasas impositivas del 65% personas naturales y 45% sociedades en IR

## Década de los 90

- Énfasis

## Década de los 00

- Se redujeron los tributos en número, se ampliaron las bases tributarias, disminuyeron las posibilidades de evasión y se restauraron los principios de eficiencia y equidad







































































